

**EVALUACIÓN DE PROGRAMAS FEDERALES EJECUTADOS POR EL H.
AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO**

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO

EJERCICIO FISCAL AÑO 2018

UNIDAD ADMINISTRADORA

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA

UNIDAD EVALUADORA:

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

FACULTAD DE ECONOMÍA Y RELACIONES INTERNACIONALES

EVALUADORES

DR. NATANAEL RAMÍREZ ANGULO

DR. ROBERTO FUENTES CONTRERAS

DR. RAFAEL TAVARES LUNA

DR. GERMÁN OSORIO NOVELA

DR. EMMANUEL RAMOS VALENCIA

DR. ALEJANDRO MONJARAZ SANDOVAL

NOVIEMBRE 2021

Índice

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO PARA LA SEGURIDAD (FORTASEG)

INTRODUCCIÓN

DATOS GENERALES

Resultados/Productos

Cobertura

Seguimiento a aspectos susceptibles de mejora

Conclusiones 25

PROGRAMA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)

Introducción

Indicadores de gestión (dimensión: eficacia)

Resultados y productos

Análisis de cobertura del programa

Análisis de seguimiento a aspectos susceptibles de mejora

Conclusiones y recomendaciones

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES (FORTAMUN)

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES (FORTAMUN)

Antecedentes

Características del FORTAMUN-Rosarito

MÓDULO PARA LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS

Percepción de la población atendida 73

Medición de Resultados 73

PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL (PRODEUR)

Introducción

Diseño metodológico de la evaluación.

Ramo 23, provisiones salariales y económicas.

La dirección operadora de los programas de Desarrollo Regional en el Municipio.

Objetivo general de los proyectos de urbanización.

Diagnóstico del contexto urbano del Municipio.

Políticas y estrategias territoriales del Estado

Alineación programática con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

Alineación Programática con El Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Baja California 2014 – 2019.



*Evaluación Específica de Desempeño a Rosarito.
Programas federales. Ejercicio fiscal 2018.*



FEYRI
Facultad de Economía y
Relaciones Internacionales

Recursos y obras puestas en marcha en el Municipio en el período 2018. Conclusiones preliminares del programa.

Consideraciones finales.



*Evaluación Específica de Desempeño a Rosarito.
Programas federales. Ejercicio fiscal 2018.*



FEYRI
Facultad de Economía y
Relaciones Internacionales

BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS



PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO PARA LA SEGURIDAD (FORTASEG)

INTRODUCCIÓN

En el portal oficial del Gobierno de México, en su apartado de Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se expone que el programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG), surgió en el ejercicio 2016, como una reestructuración del Subsidio para la Seguridad en los Municipios (SUBSEMUN), con el propósito de cubrir los factores de evaluación de control de confianza de los elementos operativos de organismos policiales municipales, capacitación, profesionalización, certificación, recursos, equipamiento, construcción de infraestructura, prevención del delito, bases de datos de seguridad pública y centros de atención de llamadas de emergencia (Gobierno de México, 2021).

Con ello, algunas de las diferencias entre el anterior SUBSEMUN y el actual FORTASEG es que ahora se pondera en mayor medida el desarrollo de las personas, principalmente, en capacitación tecnológica, fortalecimiento de equipo e infraestructura para la prevención social de la violencia y delincuencia, así como la asistencia en materia de derechos humanos e igualdad de género (Gobierno de México, 2021).

En este sentido, FORTASEG se ubica en los programas de prioridad nacional, canalizando recursos a municipios y/o entidades federativas para la gestión y realización de actividades que abonen al cumplimiento de los propósitos señalados. Para ello, los recursos están ligados al artículo octavo del presupuesto de egresos de la Federación, ejercicio fiscal **2018**, y a los lineamientos y condiciones establecidas en la fórmula de elegibilidad para el fondeo de apoyos en el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública hacia los municipios, entidades federativas y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, que ejerzan de manera directa o coordinada la función expuesta por el Secretariado ejecutivo del sistema nacional de seguridad pública (Congreso de la unión, 2018).

De esta forma, el Secretariado ejecutivo del sistema nacional de seguridad pública estableció que para la distribución de recursos se consideran los siguientes factores:



- i. el número de habitantes,
- ii. el estado de fuerza de los elementos policiales,
- iii. la eficiencia en el combate a la delincuencia,
- iv. la incidencia delictiva en los municipios y demarcaciones territoriales,
- v. características geográficas asociadas a destinos turísticos, zonas fronterizas, zonas conurbadas y aquellos condicionados por su cercanía a otras regiones con alta incidencia delictiva (Congreso de la unión, 2018).

Así, este documento tiene la intención de realizar una Evaluación Específica de Desempeño a la operación del programa FORTASEG, por el H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, México, **en el ejercicio 2018**, con base en el modelo de términos de referencia publicado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), con el objeto de contar con una valoración objetiva y metodológica sobre el desempeño de este fondo federal, considerando dentro de los programas sociales, para contribuir a la toma de decisiones, en función de la información entregada por la unidad responsable (Coneval, 2021).

Dentro de los objetivos específicos de la EED, están:

1. Reportar los resultados y productos del programa FORTASEG durante un ejercicio fiscal, en este caso año **2018**, mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y gestión, además de los hallazgos importantes derivados de otras evaluaciones externas;
2. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de FORTASEG, respecto años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas;
3. Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora de FORTASEG;
4. Analizar la evaluación de la cobertura y el presupuesto del programa;
5. Identificar las fortalezas, retos y recomendaciones (Coneval, 2021).



Con base en los términos de referencia proporcionados por el Coneval, se establece que la EED se realiza en trabajo de gabinete y sólo con la información proporcionada por la unidad responsable, dividiendo la evaluación en cinco temas principales:

1. Resultados finales del programa FORTASEG, en donde se valoran los impactos generados y el avance en los indicadores de fin y propósito de la MIR, con base en los años anteriores y el ejercicio evaluado;
2. Productos, en donde se valora los bienes y servicios que otorga el programa FORTASEG a partir de la selección de cinco componentes de la MIR;
3. Identificación del indicador sectorial, en donde se selecciona el indicador del programa al que se encuentra vinculado y contribuya con el cumplimiento de los objetivos;
4. Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora, en donde se reportan los aspectos de mejoramiento para el programa con base en los documentos de trabajo;
5. Cobertura, en donde se analiza y valora el alcance del programa y se contrasta con lo establecido en los objetivos de FORTASEG (Coneval, 2021).

Para abordar cada elemento, el trabajo está estructurado por siete apartados, incluida esta sección introductoria. En el segundo de ellos se presentan los datos generales del programa. En el tercer apartado se exhiben los resultados y productos. En el cuarto apartado se detalla la cobertura. En el quinto apartado se presenta el seguimiento a aspectos susceptibles de mejora. En el sexto apartado se presentan las conclusiones y hallazgos principales. Finalmente, en el séptimo apartado se muestran las referencias utilizadas. Cabe mencionar que toda información utilizada para la EED se recabó de la disponible y facilitada por la unidad responsable del H. Ayuntamiento de Rosarito.

DATOS GENERALES



Unidad administrativa

H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito.

Unidad responsable

Dirección de Seguridad Pública

Presupuesto

En el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG se establecen los recursos federales designados según su Eje Estratégico, programa con Prioridad Nacional y subprograma, como se muestra en el cuadro 1.



Cuadro 1: Programas con Prioridad nacional, Subprogramas y Montos de Recursos Generales

Eje Estratégico	Programa con Prioridad Nacional	Subprograma	RECURSOS "FORTASEG"
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temáticas de Seguridad Pública,	1-Prevención Social de Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	\$1,974,371.25
Desarrollo y Operación Policial	Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial,	2-Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	\$184,000.00
		3-Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.	\$1,022,000.00
	Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.	4-Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública de Impartición de Justicia.	\$8,060,240.00
		5-Red Nacional de Radiocomunicación,	\$1,921,863.75
		6-Sistema de Videovigilancia.	\$0.00
Gestión de Capacidades Institucionales para el Servicio de Seguridad Pública y la Aplicación de la Ley Penal	Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.		\$0.00
Administración de la Información para la Seguridad Pública	Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública.	7-Sistema Nacional de Información (Bases de Datos)	\$0.00



	Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.		\$0,00
Subtotal			\$13,162,475.00
Recursos de coparticipación (Aportación propia):			
Desarrollo y Operación Policial.	Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.	3-Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	\$2,572,495.00
Gastos de operación			\$60,000.00
Subtotal			\$2,632,495.00
Total			\$15,794,970.00

Fuente: Elaboración propia con datos de Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del FORTASEG 2018



Si se consideran los porcentajes asignados a los subprogramas que recibieron recursos en el 2018, se pueden dividir de la siguiente manera: en primer lugar, el de Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública de Impartición de Justicia (Subprograma 4) con 61.24% del total, el de Prevención Social de Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana (Subprograma 1) con el 15%, después el de Red Nacional de Radiocomunicación (Subprograma 5) con 14.6%, además el de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública (Subprograma 3) consideró el 7.76%, y por último el subprograma de Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza (Subprograma 2) con 1.40% del total.

En los cuadros 2(a) y 2(b) se consideran los recursos por subprograma y se puede observar a donde fueron destinados. El subprograma 4 que cuenta con el mayor porcentaje de recursos se divide en Equipamiento de Personal Policial con 57.99% y 42.01% en Equipamiento Institucional con 42.01% del total. El Equipamiento Personal incluye vestuario, uniformes y prendas de protección para seguridad pública y nacional, en el concepto que más se consideraron recursos fue en Botas con un 13,65% del total del subprograma 4 con una cantidad de \$1, 100,000 pesos designados para comprar 440 unidades de 2,500 pesos. Y en cuanto al Equipamiento Institucional se consideran los vehículos y equipo terrestre y se consideraron 5 motocicletas equipadas con balizamiento de \$350,000 pesos cada una, dando un total de \$1,750,000 pesos y 2 pick up doble cabina equipadas como patrulla con balizamiento de \$818,000 pesos cada uno dando un total de \$1,636,000 pesos.

El subprograma 1 con un total de \$1, 974,371.25 consideró para Jóvenes en Prevención el 50% del recurso asignado, para Policía de Proximidad el 25.32% y para Prevención de Violencia escolar el 24.03%. Asimismo, el subprograma 5 para el fortalecimiento tecnológico de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad fue considerado con \$1, 921,863.75 para equipo de comunicación y telecomunicación.

También se considera el subprograma 3 con \$1, 022,000 pesos para servicios de capacitación, profesionales, científicos y técnicos integrales contemplando para talleres el 48.97%, para competencias de la función policial el 23.34%, para formación inicial el 22.50% y para Evaluación de competencias el 5.19%. Por último, el subprograma 2 con \$184,000 pesos



*Evaluación Específica de Desempeño a Rosarito.
Programas federales. Ejercicio fiscal 2018.*



FEYRI
Facultad de Economía y
Relaciones Internacionales

considero dividirse en Evaluaciones de nuevo ingreso con 54.35% y Evaluaciones de personal en activo con 45%.



Cuadro 2 (a): Destino de los recursos por subprograma 2018

Destino	Partida Genérica	COG	Concepto	Costo Unitario	Total
SUBPROGRAMA 1: PREVENCIÓN SOCIAL DE VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA					
Prevención de violencia escolar	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	339	Prevención de Violencia escolar	\$474,371.25	\$474,371.25
Jóvenes en prevención			Jóvenes en prevención	\$500,000.00	\$1,000,000.00
Policía de proximidad			Policía de proximidad	\$500,000.00	\$500,000.00
TOTAL				\$1,974,371.25	
SUBPROGRAMA 2: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA					
Evaluación de control de confianza para aspirantes y personal policial	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	339	Evaluaciones de personal en activo (permanencias, ascensos y promociones)	\$2,000.00	\$84,000.00
			Evaluaciones nuevo ingreso	\$2,000.00	\$100,000.00
TOTAL				\$184,000.00	
SUBPROGRAMA 3: PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA					
Profesionalización/Formación Inicial para personal policial en activo.	Servicios de capacitación	334	Formación Inicial (Elementos en activo)	\$23,000.00	\$230,000.00
Profesionalización/Formación Continua			Competencias de la función policial	\$4,500.00	\$238,500.00
Profesionalización/Formación en materia de Sistema de Justicia Penal			Taller: La función del primer respondiente y la ciencia forense aplicada en el lugar de los hechos	\$3,500.00	\$290,500.00
			Taller: La función policial y su eficacia en los primeros actos de investigación (IPH)	\$3,500.00	\$105,000.00



Evaluación Específica de Desempeño a Rosarito.
Programas federales. Ejercicio fiscal 2018.



			Taller: criminal conjunta (policía preventivo y de investigación)	\$3,500.00	\$105,000.00
Profesionalización/Evaluación de competencias básicas	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	339	Evaluación de Competencias básicas	1,000,00	\$53,000.00
TOTAL					\$1,022,000.00

Fuente: Elaboración propia con datos de Anexo Técnico del Convenio Especifico de Adhesión para el otorgamiento del FORTASEG 2018.



Cuadro 2 (b): Destino de los recursos por subprograma 2018

Destino	Partida Genérica	COG	Concepto	Costo Unitario	Total
SUBPROGRAMA 4: FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA (PERSONAL)					
Equipamiento de personal policial	Vestuario y uniformes	271	Botas	\$2,500.00	\$1,100,000.00
			Camisola	\$1,050.00	\$472,500.00
			Pantalón	\$850.00	\$382,500.00
			Gorra tipo beisbolero	\$180.00	\$79,200.00
			Chamarra	\$2,436.00	\$158,340.00
	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	283	Casco	\$8,200.00	\$656,000.00
	Vestuario y uniformes	271	Fornitura	\$1,740.00	\$348,000.00
			Funda lateral	\$2,060.00	\$412,000.00
	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	283	Candado de mano metálico	5870	\$200,100.00
			Chaleco	\$17,900.00	\$716,000.00
Bastón retráctil con porta bastón			\$680.00	\$149,600.00	
					\$4,674,240.00
SUBPROGRAMA 4: FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA (INSTITUCIONAL)					
Equipamiento Institucional	Vehículos y equipo terrestre	541	Motocicleta equipada con balizamiento	\$350,000.00	\$1,750,000.00
			Pick Up doble cabina equipada como patrulla con balizamiento I	\$818,000.00	\$1,636,000.00



					\$3,386,000.00
SUBPROGRAMA 6: RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN					
Fortalecimiento tecnológico de Equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública/Red Nacional de Radiocomunicación	Equipo de comunicación y telecomunicación (radio)	565	Terminal Digital Móvil (Radio)	\$82,052.56	\$164,105.12
			Terminal digital portátil	\$33,681.00	\$1,684,050.00
			Batería para terminal digital portátil (radio portátil)	\$1,340.15	\$73,708.63
TOTAL					1,921,863.75
TOTAL, GENERAL					\$13,162,475.00

Fuente: Elaboración propia con datos de Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del FORTASEG 2018.



En cuanto al reporte del gasto, se presenta el cuadro 3 con datos del cuarto trimestre del 2018 del sistema de Recursos Federales Transferidos del Ayuntamiento de Playas de Rosarito.

En la plataforma Nacional de Transparencia en la sección de Fondos y Programas Federales, el ayuntamiento de Rosarito presenta para el FORTASEG el informe SFU-SHCP Avance Financiero (Ayuntamiento de Playas de Rosarito, 2021). En el informe se reportan los montos por partida de acuerdo con el número del Clasificador por Objeto de Gasto (COG) emitido por el Consejo Nacional de Amortización Contable (CONAC) y descrito por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP, 2009). El COG es el instrumento que permite registrar las compras, pagos y erogaciones autorizados, de manera ordenada y con base en la clasificación económica del gasto (DOF, 2018).



Cuadro 3: Reporte Ejercicio del Gasto FORTASEG Cuarto Trimestre 2018

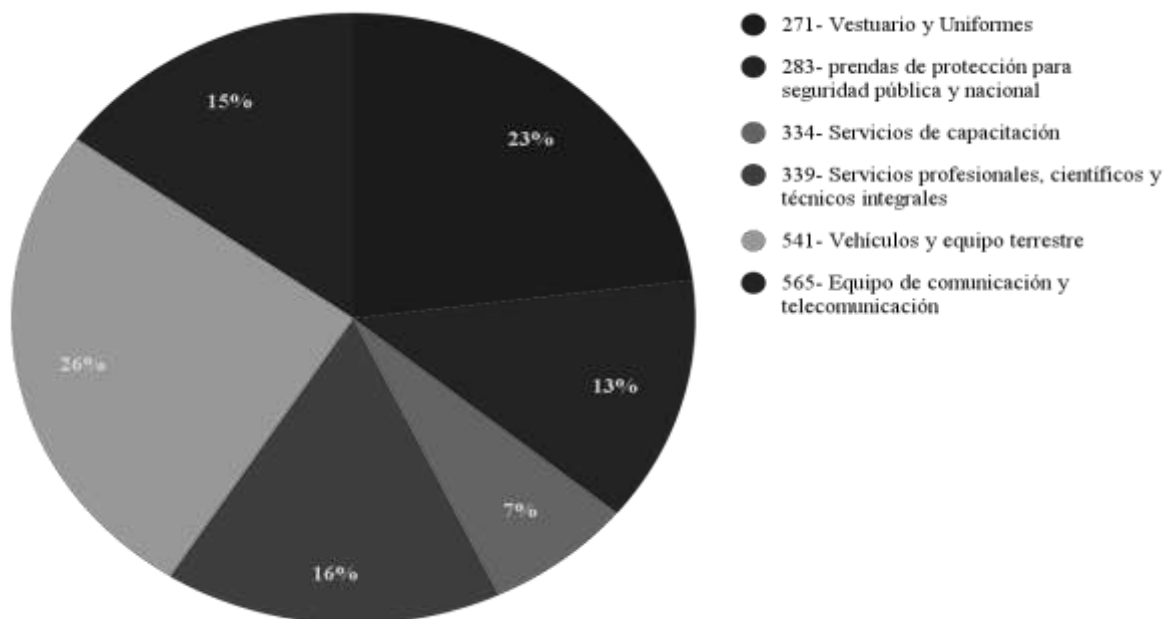
Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
Total del programa presupuestario	\$13,162,475	\$13,162,475	\$13,162,475	\$13,136,497	\$13,098,497	\$13,098,497	\$13,098,497
271- Vestuario y Uniformes	\$2,952,540	\$2,952,540	\$2,952,540	\$2,948,082	\$2,948,082	\$2,948,082	\$2,948,082
283-Prendas de protección para seguridad pública y nacional	\$1,721,700	\$1,721,700	\$1,721,700	\$1,717,414	\$1,717,414	\$1,717,414	\$1,717,414
334-Servicios de capacitación	\$969,000	\$969,000	\$969,000	\$969,000	\$969,000	\$969,000	\$969,000
339-Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$2,211,371	\$2,211,371	\$2,211,371	\$2,197,400	\$2,159,400	\$2,159,400	\$2,159,400
541-Vehículos y equipo terrestre	\$3,386,000	\$3,386,000	\$3,386,000	\$3,383,488	\$3,383,488	\$3,383,488	\$3,383,488
565-Equipo de comunicación y telecomunicación	\$1,921,864	\$1,921,864	\$1,921,864	\$1,921,113	\$1,921,113	\$1,921,113	\$1,921,113

Fuente: Elaboración propia con datos del Reporte Ejercicio del Gasto FORTASEG Cuarto Trimestre 2018, Sistema de Recursos Federales Transferidos, Ayuntamiento de Playas de Rosarito, 2021.

Es importante considerar que el reporte de gastos del FORTASEG del cuadro 3 muestra los recursos divididos por COG mientras que los cuadros 2(a) y 2(b) presentan los montos divididos por subprogramas.

El total del Programa Presupuestario del cuadro 3 fue de \$13, 162,475 pesos mientras que el monto Pagado fue de \$13, 098,497 pesos reflejando una diferencia de \$63,978 pesos (0.48%). El monto aprobado concuerda con en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del “FORTASEG” 2018 mostrado en los cuadros 1(sin recursos de coparticipación) y 2 (b). Y en cuanto a la diferencia entre lo aprobado y pagado no se encontraron evidencias.

Gráfica 1: Porcentaje del gasto (pagado) dividido entre las partidas según su COG, 2018



Fuente: Elaboración propia con datos del cuadro 3.



La gráfica 1 el total del gasto dividido entre las partidas según su COG y se puede apreciar que el 541 que corresponde a “Vehículos y Equipo Terrestre” tiene el mayor porcentaje, 26%. Después el 271 “Vestuario y uniformes” con 23%, el 339 “Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales con 16%, el 565 “Equipo de comunicación y telecomunicación con 15%, también el 283 “Prendas de protección para seguridad pública y nacional” con 13% y por último el 334 “Servicios de capacitación” con 7%.

El 541 “Vehículos y equipo terrestre” con el mayor porcentaje del total (26%), fue aprobado con \$3,386,000 pesos y pagado con \$3,383,448 pesos teniendo una diferencia de \$2,512 pesos y contemplando motocicletas equipadas con balizamiento y pick up doble cabina equipada como patrulla con balizamiento de acuerdo con el cuadro 2(b).

Continuando con el análisis del gasto del cuadro 3 se puede ver que el monto aprobado para el 271 “Vestuario y Uniformes” fue de \$2, 952,540 pesos y el pagado de \$2,948,082 pesos (23%) teniendo una diferencia de \$4,458 pesos. La cantidad aprobada de Vestuario y Uniformes registrado en el gasto concuerda con lo establecido en el presupuesto del cuadro 2(b) haciendo la suma de los conceptos dentro del COG que incluye botas, camisola, pantalón, gorra tipo beisbolero, chamarra, forniture y funda lateral. En cuanto a la diferencia de \$4,458 pesos, no se registra en el gasto a cuál de los conceptos se le omitió el recurso.

Los “Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales” correspondientes al 339 fueron aprobados con \$2, 211,371 pesos y el monto pagado fue de \$2, 159,400 pesos (16%) reflejando una diferencia de \$51,971 pesos. De acuerdo con el cuadro 2(a) y haciendo la suma por concepto y COG el presupuesto era de 2, 211,371.25 pesos y estaba destinado a prevención de violencia escolar, jóvenes en prevención, policía de proximidad, evaluación de personal en activo (permanencias, ascensos y promociones), evaluaciones de nuevo ingreso y evaluación de competencias básicas.

El 565 correspondiente a “Equipo de comunicación y telecomunicación” que representa el 15% del total pagado del cuadro 3 fue de \$1, 921,113 pesos. El presupuesto aprobado fue de \$1, 921,864 pesos y la diferencia con respecto al pagado fue de \$751 pesos. Según el cuadro 2(b) debían gastarse \$1, 921,863.75 en los conceptos de terminal digital móvil (radio), terminal digital portátil, y batería para terminal digital portátil.



Considerando el 283 “Prendas de protección para seguridad pública y nacional” que representa el 13% del gasto total pagado fue de \$1, 717,414 pesos mientras que el presupuesto aprobado fue de 1, 721,700 pesos. La diferencia entre el presupuesto aprobado y pagado fue de \$4,286 pesos. Según el cuadro 2(b) el 283 corresponde a cascos, candados de mano metálicos, chalecos y bastón retráctil con porta bastón.

En cuanto al 334 que corresponde a “Servicios de capacitación” y es el que menor porcentaje representa (7%), se aprobaron \$969,000 pesos y se pagó la misma cantidad. Y según el cuadro 2(a) considera los conceptos de formación inicial (elementos en activo), competencias de la función policial, taller de la función del primer respondiente y la ciencia forense aplicada en el lugar de los hechos, taller de la función policial y su eficacia en los primeros actos de investigación (IPH) y el taller de criminal conjunta.

Alineación de FORTASEG con el Plan Nacional de Desarrollo

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, contempla en la Meta I “México en Paz”, los objetivos 1.3 “Mejorar las condiciones de seguridad pública” y 1.4 “Garantizar un Sistema de Justicia Penal eficaz, expedito, imparcial y transparente”, diversas estrategias y líneas de acción orientadas a la prevención del delito; la coordinación efectiva entre instancias y órdenes de gobierno en materia de seguridad; la generación de información y comunicaciones para mejorar la seguridad; la implementación de un nuevo modelo de operación institucional en seguridad pública y procuración de justicia que genere mayor capacidad para probar los delitos; el rediseño del servicio profesional de carrera en los operadores del Sistema de Justicia Penal (Gobierno de la República, 2013).

Por su parte, “el Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018, establece el objetivo 2 “Mejorar las condiciones de seguridad y justicia”, y las estrategias 2.2 “Promover la transformación institucional y fortalecer las capacidades de las fuerzas de seguridad”, 2.3 “Coordinar la política para la prevención social de la violencia y la delincuencia con organismos gubernamentales, académicos, privados y ciudadanía”, y 2.6 “Impulsar la implementación del Sistema Penal Acusatorio”, orientadas a mejorar las condiciones de seguridad y justicia,



enmarcadas en la nueva política pública en la materia definida por el Gobierno de la República” (DOF, 2018).

Mientras que “el Programa Nacional de Seguridad Pública 2014-2018, como parte de sus estrategias, contempla entre otras: desarrollar y fortalecer mecanismos de coordinación efectiva entre el Gobierno de la República, las entidades federativas y los municipios; fortalecer la profesionalización, la infraestructura y el equipamiento de las instituciones policiales del país; impulsar la especialización de los integrantes de las instituciones policiales del país; fortalecer los sistemas para el intercambio de información y fomentar su uso en los tres órdenes de gobierno, así como capacitar a las instituciones policiales del país para la correcta aplicación del Sistema Penal Acusatorio” (DOF, 2018).

Resumen narrativo de la MIR

Con base en las indicaciones de Coneval (2011), la MIR es una herramienta de planeación que de forma resumida y clara establece los objetivos del programa, incorpora los indicadores que miden dichos objetivos y sus resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores e incluye los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa. Las filas de la matriz presentan información acerca de cuatro distintos niveles de objetivos llamados Fin, Propósito, Componentes y Actividades, mientras que las columnas registran la información sobre los objetivos del proyecto, los indicadores, las fuentes de información y los factores externos o supuestos cuya ocurrencia es importante para el logro de los objetivos (Coneval 2011).

De acuerdo con el Apartado noveno de los lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, las dependencias y entidades deben elaborar la matriz de indicadores del programa con base en la metodología de marco lógico que determinen, en el ámbito de su competencia, el Coneval, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública. Por ello, la información referente al contenido de las matrices y de sus indicadores es responsabilidad de las dependencias, de las entidades y de los programas federales (Coneval, 2011).



Sin embargo, la unidad responsable no cuenta con una MIR a nivel municipal. La unidad administrativa se basa en los objetivos establecidos del programa a nivel federal, a partir de los lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, y en los indicadores que la Dirección de **Seguridad Pública Municipal** de Playas de Rosarito establece para su gestión. Estos son los mismos señalados en la EED del ejercicio fiscal 2017, no obstante, con la información publicada para el ejercicio 2018 se puede observar que aún carecen de mediciones de impacto en las actividades y recursos utilizados, y no se cumple con la metodología establecida por Coneval en la elaboración de este importante instrumento.

Resultados/Productos

Descripción del programa:

Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG). Es subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función, que realicen un fortalecimiento destacado del desempeño en seguridad pública, de sus capacidades institucionales y policiales, a fin de destinarlos para los conceptos y conforme a los lineamientos que establezca el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en alineación con los Programas con Prioridad Nacional definidos por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, con el objeto de apoyar la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, así como al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública y a la prevención social de la violencia y la delincuencia (DOF, 2020).

Indicador sectorial

A falta de una MIR municipal para el seguimiento en la operación del programa, no es posible identificar un indicador sectorial en la información publicada por el Ayuntamiento. En este



sentido, en este apartado se coincide con las EED realizadas en periodos anteriores, en que un indicador óptimo para ser considerado sectorial debiera ser el referido a la prevención del delito, con el cual se estaría estableciendo un seguimiento al impacto directo que este programa está generando a la ciudadanía.

Indicadores de resultados e indicadores de servicios y gestión

En este apartado es necesario seleccionar cinco indicadores de resultados en nivel de Fin y Propósito en la MIR, y cinco indicadores de servicios y gestión en el nivel de Componentes y Actividades de la MIR. Para ello, es de la mayor relevancia tomar en cuenta la estructura analítica del programa FORTASEG, considerando la coherencia entre el problema, necesidad, oportunidad, objetivos, medios y secuencia lógica.

Debido a que no se cuenta con una MIR municipal, debe señalarse que en la información proporcionada no se presentan metas numéricas o concretas que puedan funcionar de referencia. De hecho, algunos de ellos no sugieren medios e indicadores de verificación e impacto.

Avance de indicadores y análisis de metas

Resultados, efectos atribuibles: No se presenta información para establecer si el programa ha tenido evaluaciones de impacto. No obstante, con base en la canalización de recursos a cada subprograma, se observa que el total del presupuesto programado fue de \$13,162,475 pesos mientras que el monto Pagado fue de \$13,098,497 pesos, reflejando una diferencia de \$63,978 pesos (0.48%). El monto aprobado concuerda con en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del “FORTASEG” 2018 mostrado en los cuadros 1 (sin recursos de coparticipación) y 2(b). Y en cuanto a la diferencia entre lo aprobado y pagado no se encontraron evidencias.

Valoración de indicadores y hallazgos



Se vuelve de la mayor relevancia que la unidad administradora establezca indicadores concretos para la valoración del programa. Estos indicadores deben registrarse con la metodología proporcionada por el Coneval, de tal forma que se puedan determinar indicadores de resultados, así como de gestión y servicios. Al mismo tiempo, es importante que se lleve a cabo un seguimiento frecuente del cumplimiento de las metas, a partir del análisis de tendencias de los indicadores señalados, con el propósito de generar una pertinente planeación estratégica en la operación del programa.

Cobertura

Población potencial

No se proporcionó información y no se encontró información publicada para suponer que existe una población potencial establecida concretamente.

Población objetivo

No se proporcionó información y no se encontró información publicada para suponer que existe una población objetivo establecido concretamente.

Población atendida

No se proporcionó información y no se encontró información publicada para calcular de manera exacta a la población atendida.

Seguimiento a aspectos susceptibles de mejora

Aspectos susceptibles de mejora actuales y avances de años anteriores



No se presentó información que conjeture un seguimiento puntual a los aspectos de mejora actuales o de años anteriores. En este sentido, no hay elementos para suponer que los hallazgos o sugerencias estipuladas en evaluaciones anteriores, se hayan tomado en cuenta en una posible reestructuración o modificación de actividades de mejora continua para el ejercicio fiscal de este año de evaluación.

Conclusiones

Fortalezas

Los recursos utilizados han brindado un importante impulso al mejoramiento de equipamiento, control de confianza, infraestructura y profesionalización de los elementos operativos de elementos policiales municipales, factores que van encaminados a la implementación de un nuevo modelo de operación institucional en seguridad pública, procuración de justicia, fortalecimiento de las capacidades de las fuerzas de seguridad y mayor coordinación entre las instancias involucradas para la prevención social de violencia y delincuencia.

Retos y recomendaciones

Si bien la canalización y utilización del recurso se ha llevado a cabo en rubros indicados en los lineamientos del programa, es necesario la realización de un diseño completo de planeación y ejecución, en donde se establezca una MIR para el municipio, un indicador sectorial y su seguimiento, así como indicadores de resultados y gestión, con el fin de proporcionar insumos para la ejecución de un enfoque sistémico de mejora continua.

Igualmente se vuelve prioritario atender las observaciones de evaluaciones realizadas en años anteriores por unidades externas, de tal forma que se complemente la información faltante y se brinde una mayor cobertura en el ejercicio de transparencia y rendición de cuentas. Las evidencias publicadas y proporcionadas muestran deficiencias para garantizar que todos los



propósitos del programa se cumplan a cabalidad, sobre todo en temas asociados a la prevención del delito y bases de datos de seguridad pública.

Avances del programa en el ejercicio fiscal actual

A partir del año de conversión del subsidio SUBSEMUN al programa FORTASEG, ha incrementado la canalización de recursos al desarrollo profesional de elementos policiacos, a partir de capacitación, equipamiento, infraestructura y adaptación de tecnología. No obstante, existen áreas de oportunidad para que estos avances significativos se vean reflejados en mayores reducciones de actos delictivos, incentivando la cultura de la prevención de violencia social, fomento a los derechos humanos e igualdad de género.

Consideraciones sobre la evolución del presupuesto

En el año 2016 la aportación federal al programa FORTASEG fue de \$17,333,223.00; la aportación propia alcanzó un monto de \$4,333,305.75; lo que generó un total de \$21,666,528.75. Para el año 2017, se observó una disminución significativa en ambos apartados. La aportación federal fue de \$12,668,870.00, lo que significó una reducción del 26.9% respecto al año anterior. La aportación propia fue de \$2,533,774.00, reflejando una disminución del 41.5% respecto al año 2016. En total, el monto alcanzado en el 2017 fue de \$15,202,644.00, esto es 29.8% menor al año inmediato anterior. Ahora bien, respecto al año 2018, la aportación federal fue de \$13,162,475.00 y la aportación propia de \$2,632,495.00, lo que generó un total de \$15,794,970.00. Esto significa que, respecto al año 2017, el presupuesto en ambos rubros tuvo un crecimiento del 3.9%. Si bien es un crecimiento positivo, está muy por debajo de la reducción del recurso observada del 2016 al 2017, y es aún insuficiente para cubrir el aumento inflacionario, que en promedio fue de 4.8% en el año 2018.

Fuentes de información



La información se obtuvo principalmente de los apartados de transparencia del H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, a través del portal de dicha alcaldía, o de la página oficial de la Plataforma Nacional de Transparencia. A su vez, también se consultaron portales oficiales del Gobierno de México, nivel federal, a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y del Diario Oficial de la Federación. También se utilizaron algunas fuentes adicionales como el portal de Coneval y el Gobierno de Baja California.

Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación

Tal como se comentó párrafos anteriores, es necesario la realización de un diseño completo de planeación y ejecución, en donde se establezca una MIR para el municipio, un indicador sectorial y su seguimiento, así como indicadores de resultados y gestión, con el fin de proporcionar insumos para la ejecución de un enfoque sistémico de mejora continua, que permita una oportuna, eficaz y completa EED del programa, siguiendo puntualmente los términos de referencia proporcionados por el Coneval. Todos estos documentos deben estar publicados y a disposición libre en los diferentes apartados del portal de la unidad administradora, brindando mayor acceso a información, transparencia y rendición de cuentas.

Datos del proveedor adjudicado

- a. Nombre de la instancia evaluadora: Universidad Autónoma de Baja California. Facultad de Economía y Relaciones Internacionales, campus Tijuana.
- b. Nombre de los evaluadores: Rafael Tavares Luna y Germán Osorio Novela
- c. Nombre de los principales colaboradores: N/A
- d. Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación: Dirección de Seguridad Pública



*Evaluación Específica de Desempeño a Rosarito.
Programas federales. Ejercicio fiscal 2018.*



FEYRI
Facultad de Economía y
Relaciones Internacionales

- e. Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:

- f. Forma de contratación de la instancia evaluadora: Adjudicación directa.



PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)

Introducción

El presente análisis es realizado con base en la recopilación de los datos proporcionados oficiales proporcionados en la página del H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito. La recopilación de los datos sirvió para evaluar el rendimiento y eficacia del estímulo fiscal para desarrollar proyectos de urbanización a través del programa federal del Programa Infraestructura Social Municipal (FISM/FAIS) del 2018. Los fondos aplicados a este rubro responden a las necesidades expresadas por las autoridades a través de las Secretaría de Desarrollo Social, en colaboración con el Gobierno del Estado de Baja California y el H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito. Los recursos aplicados en el ejercicio del Programa fueron aportaciones federales a través del Convenio I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Los recursos federales proporcionados a la Administración actual del H. Ayuntamiento de Rosarito son administrados con eficiencia y efectividad, transparencia y honradez con el propósito de satisfacer las necesidades establecidas por el Gobierno Federal en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 así como por el Estado de Baja California en el Plan Estatal de Desarrollo 2014-2019. De acuerdo con la gestión realizada para el ejercicio 2018 del programa, hubo una distribución del Presupuesto Autorizado FISMDF 2018 para el Estado de Baja California y sus Municipios, lo cual, a su vez, otorgó a Playas de Rosarito \$24,868,757.00, recursos que fueron solicitados e implementados a lo largo de cuatro trimestres. De acuerdo con lo anterior, el presente documento realiza una descripción general del Fondo que incluye la identificación de las unidades responsables de la ejecución, el presupuesto autorizado, modificado y ejercido a lo largo del 2018. El objetivo de este trabajo es presentar los resultados logrados en relación con los objetivos, metas y presupuesto para verificar aspectos susceptibles de mejora en la operatividad del Programa y el funcionamiento del H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito.

La evaluación es realizada a partir del minado y análisis de los documentos oficiales emitidos por la autoridad responsable del programa; los controles internos del manejo de los



recursos para la gestión y cumplimiento de las metas establecidas para el ejercicio pertinente e integral de la partida presupuestal; también, uno de los pilares de esta evaluación son los resultados de los indicadores, entre otros. La revisión del material de apoyo fue obtenida de los portales del H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, así como del Gobierno del Estado de Baja California; administraciones caracterizadas por el acceso abierto a toda la documentación oficial sobre el manejo de recursos públicos. Para desarrollar esta evaluación, son utilizados los criterios guiados por el “Modelo de términos de referencia para la evaluación”, que fue emitida por el Comité de Planeación y Desarrollo (COPLADE) que sincronizan a lo establecido por el Comité Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL) en la parte de la evaluación y el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) para difundir los resultados de la evaluación específica de desempeño del ejercicio fiscal de los programas federales por el Ayuntamiento de Playas de Rosarito.

Análisis de indicadores, resultados y productos

Partiendo de los datos proporcionados por la oficina de Desarrollo Social Municipal (DESOM) del H. Ayuntamiento de Rosarito como referencia la información proporcionada por Desarrollo Social Municipal (DESOM) es factible inferir que la Matriz de Indicadores de Resultados solamente muestran un escenario a nivel federal. Por lo tanto, esta Matriz fue adecuada a las necesidades, carencias y áreas de oportunidad observadas en el ejercicio del Fondo por parte del H. Ayuntamiento de Rosarito para realizar la evaluación de los resultados del FISM/FAISM ejecutados en el ejercicio fiscal 2018, en el Ramo 33, con el fin de poder presentar los principales hallazgos de la operación en términos de eficiencia y eficacia. A su vez, el presentar la evolución de la cobertura de los programas, posibilita brindar seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora identificados en evaluaciones pasadas.



Indicadores de gestión (dimensión: eficacia)

El análisis de los datos proporcionados en el ejercicio fiscal del tercer trimestre de 2018 arroja los siguientes resultados:

Tabla 1. Indicadores de resultados

Indicador	Método de cálculo	Meta	Realizado	Avance
Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS.	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente / Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	2.2	1.2	183.33
Porcentaje de proyectos complementarios registrados en la MIDS.	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en las MIDS al trimestre correspondiente / Sumatoria de proyectos totales registrados en las MIDS al trimestre correspondiente) *100	97.3	98.8	101.54
Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	.5	.5	0

Fuente: Informes Trimestrales del Presupuesto Ejercido, emitido por la Secretaría de Desarrollo Social, cuarto trimestre 2018.

Con respecto a los indicadores presentados es factible identificar que la propuesta por alinear los indicadores con los lineamientos de estipulados por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL); aunque, lo cierto también es, que es viable identificar que la unidad de medida de



la meta planteada no faculta analizar el avance equiparado con el alcance de esta; debido a algunas de las lagunas de información proporcionadas por el portal de transparencia del H. Ayuntamiento de Rosarito. Esto detona un llamado de atención respecto al déficit de información y acceso a esta. Situación que es atribuible a que en el portal hay información sin clasificación precisa en el apartado de Transparencia del portal del H. Ayuntamiento. Además, la meta de los dos indicadores planteados sugiere que representa el 100% del recurso disponible. Por último, también los datos muestran que entre trimestres hay modificaciones a las metas establecidas, situación que dificulta conocer el avance sincrónico y diacrónico de las metas establecidas. Por tal motivo una de las recomendaciones a la Administración es la puesta en marcha definir indicadores que permitan aproximar resultados e impactos del programa, dado el objetivo que éste tiene desde el diseño inicial. Para la conformación de tales indicadores una recomendación sería:

$$\text{Impacto directo} = \frac{\text{Población atendida}}{\text{Población en condición de pobreza}}$$

Por otro lado, las metas requieren una periodicidad determinada y definida por el programa para medir los avances de gestión (dimensión: eficacia) y el manejo financiero entre los trimestres.

Resultados y productos

El siguiente cuadro muestra un resumen generado a partir del Informe sobre la situación económica, las “finanzas públicas” y “deuda pública”, al cuarto trimestre de 2018. Es importante mencionar que los informes presentados consideran tres áreas de oportunidad (tipo de proyecto) para la implementación de los recursos federales; vivienda, educación y otros proyectos. La



ejecución de los proyectos fue llevada a cabo por el H. Ayuntamiento de Rosarito, a través de la oficina de Desarrollo Social Municipal y la Sindicatura Municipal.

Tabla 2. Proyectos por institución ejecutora al cuarto trimestre

Obra o acción a realizar	Costo	Metas	Localidad	Beneficiarios
Ampliación de vivienda	\$169,196.00	10	Playas de Rosarito	51
Cuarto para baño	\$219,322.00	4	Playas de Rosarito	37
Piso firme	\$58,534.00	1	Playas de Rosarito	4
Techo firme	\$1,755,701.00	23	Playas de Rosarito	56
Programa de Desarrollo Institucional	\$447,637.00	4	Playas de Rosarito	1500
Introducción drenaje “Calle Mar del Norte”	\$711,848.00	1	Playas de Rosarito	50
Introducción drenaje “Calle Mar Rojo”	\$891,717.00	1	Playas de Rosarito	50
Banquetas “Colonia Reforma”	\$980,127.00	1	Playas de Rosarito	1000
Introducción de red de agua potable en “Lomas de Coronado”	\$2,730,101.00	1	Playas de Rosarito	200
Instalación de estación reductora en “Lomas de Coronado”	\$211,446.00	1	Playas de Rosarito	200
Introducción línea de conducción “Lomas de Coronado”	\$3,135,303.00	1	Playas de Rosarito	200
Introducción de drenaje C. Elpidio Sánchez	\$762,333.00	1	Amp. Plan Libertador	50
Introducción de agua potable en calle Felipe Angel	\$53,583.00	1	Amp. Plan Libertador	200
Construcción baños biblioteca	\$114,840.00	1	Amp. Plan Libertador	800
Instalación agua potable Esc. Centenario de la Revolución	\$249,697.00	1	Amp. Plan Libertador	800
Ampliación de vivienda	\$2,461,428.00	32	Amp. Plan Libertador	141
Cuarto para baño	\$1,096,609.00	20	Amp. Plan Libertador	56
Piso firme	\$152,352.00	3	Amp. Plan Libertador	12



Techo firme	\$1,702,796.00	22	Amp. Plan Libertador	44
Rehabilitación de comedor comunitario	\$997,905.00	1	Amp. Plan Libertador	1500
Ampliación de vivienda	\$615,357.00	8	Primo Tapia	35
Cuarto para baño	\$548,304.00	10	Primo Tapia	45
Cuarto para cocina	\$130,838.00	2	Primo Tapia	6
Piso firme	\$208,010.00	4	Primo Tapia	6
Techo firme	\$862,020.00	9	Primo Tapia	25
Construcción de banqueta parque lineal	\$998,740.00	1	Primo Tapia	1000
Electrificación colonia y Municipio	59,651.00	1	Primo Tapia	150
Electrificación Lomas de Puerto Nuevo	1,800,00.00	1	Primo Tapia	150

Fuente: Informes Trimestrales del Presupuesto Ejercido, emitido por la Secretaría de Desarrollo Social, cuarto trimestre 2018 y “Evaluación específica del desempeño del fondo de aportaciones para la infraestructura social estatal del segundo y tercer trimestre del ejercicio 2018”.

Como parte del marco jurídico que da sustento a este fondo está la Ley de coordinación fiscal, que estipula en su artículo No. 33: “Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria (...)”. Este artículo especifica también que “los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se destinarán a los siguientes rubros: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM): agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado”.

La aplicación de los fondos federales tiene por objetivo apoyar a la población que está en “situación de pobreza”, “pobreza extrema, con “alta” o “muy alta marginación”, y que están en



Zonas de Atención Prioritaria (ZAP). De acuerdo con datos de la CONEVAL, en el Informe Anual sobre la situación de Pobreza y Rezago Social 2018, el Municipio de Rosarito cuenta con tres de estas Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).

De acuerdo con la gestión realizada para el ejercicio 2018 del programa, los recursos solicitados, los recursos solicitados fueron ejercidos para proyectos de urbanización, agua y saneamiento y educación.

Tabla 3. Inversión en urbanización, educación, agua y saneamiento

Inversión en urbanización, educación, agua y saneamiento	
1	Introducción drenaje “Calle Mar del Norte”.
2	Introducción drenaje “Calle Mar Rojo”.
3	Banquetas “Colonia Reforma”.
4	Introducción de red de agua potable en “Lomas de Coronado”.
5	Instalación de estación reductora en “Lomas de Coronado”.
6	Introducción línea de conducción “Lomas de Coronado”.
7	Rehabilitación de biblioteca en Playas de Rosarito, Localidad Playas de Rosarito, Asentamiento Lucio Blanco.
8	Construcción de red de alcantarillado en Playas de Rosarito, Localidad Playas de Rosarito.
9	Introducción de drenaje C. Elpidio Sánchez.
10	Introducción de agua potable en calle Felipe Angel.
11	Construcción baños biblioteca.
12	Instalación agua potable Esc. Centenario de la Revolución.
13	Rehabilitación de comedor comunitario.
14	Construcción de banqueta parque lineal.
15	Electrificación colonia y Municipio.
16	Electrificación Lomas de Puerto Nuevo.



Fuente: Elaboración propia con información tomada del formato “informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública-gestión de proyectos al cuarto trimestre 2018” y “Evaluación específica del desempeño del fondo de aportaciones para la infraestructura social estatal segundo trimestre del ejercicio 2018”.

En el concepto de Vivienda fueron llevados a cabo 148 proyectos. De estos: 50 proyectos fueron destinados para ampliación de vivienda; 54 apoyos fueron destinados para subsanar techos, 34 para ampliar o construir cuartos de baño. Todas estas obras destinadas a vivienda contaron con un padrón de 518 beneficiarios y un avance del 100 por ciento al cuarto trimestre.

Inversión en Vivienda		% Avance 4° trimestre 2018
1	Construcción de cuarto para dormitorio.	100
2	Construcción de cuarto para baño	100
3	Construcción de cuarto para cocina	100
4	Ampliación de vivienda	100
5	Piso firme	100

Fuente: Información tomada del formato: “informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública” (Gestión de proyectos al segundo trimestre 2018) y “Evaluación específica del desempeño del fondo de aportaciones para la infraestructura social estatal segundo trimestre del ejercicio 2018”.

En el apartado para Otros Proyectos (3 Proyectos), uno está destinado como “Programa de Desarrollo Institucional”, otro destina recursos a la “Construcción de baños en la biblioteca” del Asentamiento Ampliación Plan Libertador y otro más destina recursos a la “Rehabilitación del comedor comunitario”. Todas las obras reportan un avance financiero promedio del 100% y avance físico del 100%.

De acuerdo con los datos proporcionados por el Gobierno del Estado de Baja California, para el 2018 hubo una distribución del presupuesto autorizado \$24,868,757.00 para el Municipio de Playas de Rosarito. Para el cuarto trimestre hubo un registro de 166 proyectos para los cuales fue solicitado un monto de \$24,868,757.00, los cuales fueron ejercidos en tiempo y forma.



Análisis de cobertura del programa

Según se establece en los lineamientos de operación del programa, Conforme a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del FAIS deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS, y en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP). Así como también los gobiernos locales deben utilizar los recursos del FAIS para la realización de obras y acciones que atiendan prioritariamente las carencias sociales identificadas en el Informe Anual. Es importante mencionar que por la información proporcionada consta que las 3 AGEBs de las que se tiene registro de beneficiarios son localidades con los dos mayores grados de rezago social en el municipio (Sedesol, 2016), lo cual brinda evidencia de que cumple con los criterios de focalización marcados desde el diseño federal.

Debido a que no se cuenta con la definición a priori de la población objetivo para aproximar la cobertura o impacto del programa, se considera un promedio de 3.5 personas por vivienda habitada (Sedesol, 2016), por lo que el FISM, a través de los 110 proyectos realizados en viviendas en condiciones de desventaja, estaría beneficiando 480 personas.

Se recomienda realizar un estudio sobre la situación de pobreza y marginación en las ZAP delimitadas, para tener información que permita focalizar; asimismo, se recomienda realizar un diseño del programa a nivel municipal, en aras de definir una matriz de indicadores de resultados y gestión, población objetivo y beneficiadas, para aproximar la cobertura y el impacto en el municipio de Rosarito.

Análisis de seguimiento a aspectos susceptibles de mejora

Como se muestra en las tablas anteriores, el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipales y Demarcaciones del Distrito Federal (FISMDF) tiene 3 diferentes destinos o tipos de proyecto en los que se ejerce el recurso proveniente de este fondo, como lo son la Urbanización, Transportes y Vialidades, así como la Inversión en Educación Pública. Para efectos de esta Evaluación, solo se evalúan los resultados de los proyectos correspondientes al



municipio de Playas de Rosarito en los rubros de urbanización y educación. Más aún, se hace una distinción entre los proyectos que tienen como finalidad mejorar el aspecto urbano de los proyectos destinados a la ampliación de la mancha urbana a través de la construcción y mejora de vivienda. Para realizar el análisis del cumplimiento del objetivo del fondo realizaremos una alineación entre los posibles destinos del gasto y los 168 proyectos presupuestados en el cuarto trimestre de 2018. Al cumplirse con la alineación en principio se cumple con el objetivo del fondo.

Destino	Número de proyectos	Porcentaje
Transporte y vialidades	16	100%
Vivienda	148	100%
Agua y saneamiento	2	100%

Fuente: Elaboración propia con información tomada del formato informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública -gestión de proyectos al cuarto trimestre de 2017.

Los datos recabados muestran una plena, pertinente y adecuada ministración de los recursos y rendición de cuentas y de seguimiento a los proyectos. Lo cual refleja que el seguimiento de los proyectos lleva una contabilidad y supervisión continua. Por otro lado, el total de proyectos gestionados estima una cantidad para el ejercicio del Fondo casi tres veces superior al recurso que se ejerce. A pesar de ello, el alcance de los proyectos promovidos por las instituciones internas del Ayuntamiento beneficia a un número significativo de la población catalogada dentro del espectro de pobreza y rezago.

Conclusiones y recomendaciones

En el ejercicio fiscal 2020 del FISM los 100 proyectos financiados fueron destinados al desarrollo social de los pobladores del Municipio en cuestión de infraestructura y servicios. Así como también a la instalación y mantenimiento de alumbrado público (mejoramiento de espacios públicos). Si bien el objetivo del programa es mejorar la calidad de vida y bienestar de la población en Rosarito, sigue habiendo una carencia en la rendición de cuentas y falta realizar



análisis previos, que permitan identificar a los individuos vulnerables y apoyarlos en lo que infraestructura física y vivienda se refiere.

Las principales recomendaciones de la presente evaluación son:

1. “Construir una Matriz de Indicadores de Resultados” (MIR) del programa, específica para el municipio, tomando como referencia la Metodología de Marco Lógico para conocer el desempeño del programa a través del comportamiento y/o evolución de los indicadores en el tiempo. Por ello, se recomienda diseñar indicadores tanto de gestión e impacto local que analicen el desempeño del programa. Dichos indicadores deben ser comparables, de manera tal que se observe el avance en la eficiencia y la cobertura e impacto del programa.
2. Asimismo, se recomienda justificar el diseño del programa de manera tal que se defina la población potencial y atendida para que pueda analizarse la cobertura a través de la lectura de mecanismos de seguimiento y bases de datos (electrónicas) que incluya información socioeconómica relacionada con los beneficiarios del programa.
3. Otra recomendación es hacer un estudio de impacto, así como una caracterización de la población de Playas de Rosarito que vive en zonas de mayor pobreza y marginación, en aras de fortalecer el destino del recurso (focalización) y que sean las personas en mayor vulnerabilidad, por carencias sociales, aquellas que se beneficien del programa.
4. Tal como la Evaluación del 2018 recalcó es pertinente apoyarse en la figura del Agente para el Desarrollo Local (municipal) entendiéndose como “apoyo fundamental de municipios para realizar acciones de planeación, seguimiento y supervisión de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) y son terceros independientes contratados por los gobiernos locales para llevar a cabo dichas acciones” (Sedesol, 2016).
5. En torno a la rendición de cuentas, si bien se observa que se cumple con los requisitos a nivel federal, se requiere evidenciar las acciones realizadas, así como también justificar los proyectos que no se realizaron durante el tiempo en análisis. Esta actualización electrónica requiere una constante actualización y alimentación, sin dejar de lado la



clasificación de la información que se presenta en el portal del Ayuntamiento, en el apartado de Transparencia principalmente.

6. Se recomienda homogeneizar (alinear) la información tanto en los documentos internos como en el Sistema de Formato Único (SFU), para que la evidencia y ejecución de proyectos sea consistente y transparente.
7. Se recomienda cumplir con las metas físicas y financieras programadas, ya que se reporta cerca de un 90% de los proyectos programados con 100% de avance financiero y 0% de avance físico a diciembre de 2020.



FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES (FORTAMUN)

Antecedentes

La Ley General de Desarrollo Social en sus artículos 72 al 80 establece que el objetivo de evaluación de la política de desarrollo social es revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de ésta, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente. Asimismo, los Lineamientos Generales para la Evaluación de los programas Federales de la Administración Pública Federal, en su numeral décimo sexto fracción I, inciso a, establece los tipos de evaluación, entre los que se encuentra la evaluación de consistencia y resultados, la cual analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas federales, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores.

Aunque la evaluación aporta información relevante para el proceso presupuestario, los usuarios de la misma, en primera instancia, son las dependencias y entidades a cargo de la operación de dichos programas. Esta evaluación se efectuó con un proceso homogéneo, es decir, utilizando los mismos términos de referencia, a programas sociales, lo que permite que se hagan comparaciones entre programas sociales.

Para el desarrollo de esta evaluación se consideran elementos del Módulo para la Evaluación de Consistencia y Resultados (MOCYR) y otros de la evaluación específica. Además, se reflexionaron las recomendaciones de las evaluaciones previas con el objetivo de medir los avances que se han tenido con respecto a años previos.

Objetivos

Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) aplicado en el Municipio de Playas de



Rosarito para el año 2018 con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados para una mejor atención a la ciudadanía.

Alcance

Identificar hallazgos y recomendaciones para el Programa FORTAMUN a partir del análisis de gabinete con base en la documentación normativa del programa, así como de la información disponible sobre la cobertura del programa el cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2018

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información disponible en la página <http://www.rosarito.gob.mx/transparencia/ver/rto-docs-fondos-y-programas-federales> e información proporcionada por el personal del ayuntamiento.

En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los programas y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora.

Características del FORTAMUN-Rosarito

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales, es uno de los 8 Fondos del Ramo General 33 y se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF). Con esa naturaleza jurídico-administrativa, se canaliza anualmente al Municipio de Playas de Rosarito, así como al resto de localidades municipales del país.



Los recursos que el ayuntamiento recibió se incrementaron en términos nominales 10.9% de 2017 a 2018. La asignación de recursos está regulado en el art. 37 de la LCF, donde se estipula que, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se distribuirá en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Las Entidades a su vez distribuirán los recursos que correspondan en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada uno de los Municipios y Demarcaciones Territoriales antes referidos. Esta parte se cumple de manera plena en los tres ejercicios fiscales.

Cuadro 1. Recursos FORTAMUN 2018

Año	2018
Aprobado	\$62,119,102.0
Modificado	\$62,119,102.0
Recaudado (Ministrado)	\$62,119,102.0
Comprometido	\$62,119,102.0
Devengado	\$62,118,010.0
Ejercido	\$62,118,010.0
Pagado	\$62,118,010.0

Fuente: Gobierno Municipal de Playas de Rosarito. <http://rosarito.gob.mx/transparencia/ver/rto-docs-poa>

Las partidas en las que se dispuso los recursos son consistentes con lo que permite la normatividad, el art. 37 de la LCF donde se estipula que el FORTAMUN se destinará exclusivamente al cumplimiento de las obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.



Cuadro 2. FORTAMUN por partida

2018
113 - Sueldos base al personal permanente
132 - Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año
134 – Compensaciones
154 - Prestaciones contractuales
355 - Reparación y mantenimiento de equipo de transporte
911 - Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito
921 - Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito

Fuente: Gobierno Municipal de Playas de Rosarito. <http://rosarito.gob.mx/transparencia/ver/rto-docs-poa>

MÓDULO PARA LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS

I. Diseño

A. Análisis de la Justificación de la creación y del diseño del programa

Con base en la identificación que la dependencia, entidad y/o la unidad responsable del programa hayan realizado del problema o necesidad que se espera resolver con la ejecución de los fondos del programa se debe realizar un análisis que permita contestar las siguientes preguntas:

- 1) El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
3	El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación: Se realizaron los foros de participación ciudadana para obtener su opinión sobre la problemática de inseguridad. Se documentó la problemática con información estadística



confiable. Se construyó un árbol de problemas para cada uno de los ejes (PMD). Con ello el programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y cumple con todas las características establecidas. No se tiene definido los tiempos para las metas planteadas ni se considera un calendario para la revisión o actualización.

2) Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
2	El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y el diagnóstico cumple con una de las características establecidas en la pregunta.

Justificación: El Ayuntamiento cuenta con un breve diagnóstico que identifica las causas, efectos y características de forma muy general considerando tanto información estadística como la opinión de la población. Tiene un apartado de las características de la población y delimitación geográfica, en ocasiones a nivel colonia. Por otro lado, no se tiene claro un panorama de revisión o actualización. El diagnóstico con el que cuenta el ayuntamiento si bien es cierto que es un instrumento muy útil, se basa en la situación general del municipio y solo puede ser utilizado de manera referencial para el uso del FORTAMUN. Se recomienda un diagnóstico más preciso considerando solo las áreas en las que puede ser utilizado el FORTAMUN para contar con elementos más específicos que ayuden al uso eficiente de los recursos y optimizar su impacto.

3) ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta: Si



Nivel	Criterios
1	El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, sin embargo, no es consistente con el diagnóstico del problema.

Justificación: El programa cuenta con una justificación plasmada en el acuerdo de distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal publicado en el periodo oficial. Esta justificación es más de carácter normativo que teórico o empírico.

B. Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias nacionales

4) El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
3	El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, lo que permite hacer posible determinar la vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.

Justificación: El objetivo del FORTAMUN es fortalecer las administraciones públicas municipales, elevar el bienestar de su población y contribuir a mejorar las condiciones de seguridad individual y colectiva de las familias, por lo que se propuso dar prioridad con esos recursos al cumplimiento de los compromisos de carácter financiero contraídos por las haciendas municipales y a la atención de los requerimientos directamente relacionados con la seguridad pública en sus circunscripciones. Considerando lo anterior y en forma genérica el Ayuntamiento ejerció los recursos en pago de nómina y deuda, por lo que se alinean al propósito normativo del FORTAMUN. Sería recomendable identificar con mayor precisión el destino de los recursos, particularmente aquellos destinados al pago de nómina para poder identificar qué área de la administración está impactando y medir sus efectos.



*Evaluación Específica de Desempeño a Rosarito.
Programas federales. Ejercicio fiscal 2018.*



5) ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?

Respuesta: Si

Justificación: Se identificaron las siguientes líneas de coincidencia con PND



PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013 - 2018	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2014 - 2019	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2017 - 2019
México Incluyente	Desarrollo Humano y Sociedad Equitativa	Fortalecimiento del Tejido Social de nuestras comunidades
México con Educación de Calidad	Educación para la Vida	Playas de Rosarito seguro y solidario
México en Paz	Sociedad Saludable	Empleo y bienestar económico de los Rosaritenses
México Próspero	Seguridad Integral y Estado de Derecho	Desarrollo sustentable e integración metropolitana
México con Responsabilidad Global	Desarrollo Económico Sustentable	Gobierno innovador y eficiente
	Infraestructura para la Competitividad y el Desarrollo	Transparencia y rendición de cuentas
	Gobierno de Resultados y Cercano a la Gente	
ESTRATEGIAS TRANSVERSALES	POLÍTICAS TRANSVERSALES	POLÍTICAS TRANSVERSALES
Perspectiva de Género	Derechos Humanos	Perspectiva de género
Gobierno Cercano y Moderno	Atención a Población Migrante	Desarrollo sustentable
Democratizar la Productividad	Atención Integral a la Discapacidad	Derechos humanos
	Prevención del Delito	Activación del Tejido Social
	Estrategia Digital	Estrategia Digital
	Reducción de la Pobreza	Fomento del empleo

Fuente: Gobierno Municipal de Playas de Rosarito.



6) ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

Respuesta: No

Justificación: Los instrumentos de planeación del Ayuntamiento han evolucionado de manera favorable, sin embargo, en este año no se identificó algún documento que estuviera alineado con ODS 2030.

C. Análisis de la Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad

Definiciones de población potencial, objetiva y atendida, población potencial y objetivo

7) Las poblaciones potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
1	El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), sin embargo, las definiciones no cumplen con las características establecidas.

Justificación: Los documentos de planeación revisados identifican a población potencial y objetivo para cada una de las problemáticas que pretende atender, ninguno de ellos es específico al FORTAMUN.

8) Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

Respuesta: No



Justificación: Los recursos del FORTAMUN no generan beneficiarios directos, pero sí indirectos. Conocer con mayor precisión el destino de los recursos podría ayudar a identificar la población potencial y objetivo, diseñar métricas (MIR), dar seguimiento a los resultados y evaluar el impacto.

9) Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

Respuesta: No

D. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

10) ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
1	Algunas de las actividades de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

Justificación: El objetivo del FORTAMUN es “fortalecer las administraciones públicas municipales, elevar el bienestar de su población y contribuir a mejorar las condiciones de seguridad individual y colectiva de las familias” el cual coincide parcialmente con el objetivo de la MIR que es contribuir en la aplicación de las aportaciones del fondo conforme a la ley de coordinación fiscal y las necesidades del municipio

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados



11) Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
2	Del 50% al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación: Se tiene evidencia documental de los indicadores, pero no de las fichas técnicas, sin embargo, se puede deducir parte de las características requeridas. Se recomiendo diseñar y publicar las fichas técnicas de indicadores

12) Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

Resultado: Si

Nivel	Criterios
1	Del 0% al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación: Las metas de los indicadores si cuentan con una unidad de medida y tienen un objetivo, sin embargo, su alineación al ROP del FORTAMUN es ambiguo. No es claro el horizonte temporal para el cumplimiento de las metas ni las características de la unidad de medida. Se recomienda el rediseño de las MIR, previo diagnóstico específico.

E. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales



13) ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Los documentos disponibles solo vinculan los objetivos de la administración municipal, estatal y federal a nivel ejes y ejes transversales, pero no en las políticas públicas implementadas.

II. Planeación y Orientación a Resultados

F. Instrumentos de planeación

14) La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
3	El plan estratégico tiene tres de las características establecidas.

Justificación: El municipio si cuenta con instrumentos de planeación de mediano y largo plazo como lo son: Plan Estratégico de Desarrollo Económico de Playas de Rosarito 1999 – 2019, el Programa Sectorial de Desarrollo Turístico para el Municipio de Playas de Rosarito 2019-2040 y Programa Parcial de Mejoramiento Urbano del Distrito Turístico y de Comercio Zona Rosarito 2015-2030. Finalmente tiene el Plan Municipal de desarrollo 2020-2021. Cada uno de ellos muestra un avance metodológico en el proceso de planeación, destacando una mayor participación ciudadana y el desarrollo de mejores indicadores. Se recomienda que este aprendizaje se aplique a los instrumentos de planeación y seguimiento del FORTAMUN.



15) El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
2	Los planes de trabajo anuales tienen dos de las características establecidas.

Justificación: No se encontró información documental sobre planes anuales solo el Programa Operativo Anual (POA). Para el caso del FORTAMUN si se cuenta con el POA pero no es un proceso institucionalizado, no se identifican responsables más allá de la dependencia responsable, pero si tienen metas establecidas que se actualizan.

G. De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación

16) El programa utiliza informes de evaluaciones externas:

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
1	El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene una de las características establecidas.

Justificación: se tiene evidencia documental de la Evaluación específica de desempeño de los Programas Federales desarrollados por el H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito durante el ejercicio fiscal 2017. Se recomienda dar seguimiento a las recomendaciones de evaluaciones previas y trazar los aspectos susceptibles de mejora.

Diseñar una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Municipal del Fondo que focalice las acciones con el problema que se atiende, de tal forma que se justifique la ejecución de los recursos a nivel municipal, utilizando para ello la guía de diseño de la MIR emitida por la SHCP.



Elaborar un manual de organización y uno de procedimientos para fortalecer el control interno de las acciones realizadas por cada una de las áreas funcionales de los Entes ejecutores de los recursos.

Para el caso de los proyectos de inversión financiados con recursos del Fondo, el aspecto a mejorar es poder definir y cuantificar puntualmente la población potencial, objetivo y atendida, de acuerdo con la suficiencia presupuestaria para no generar sesgos, con el propósito de contar, a nivel municipal, con una estrategia y cobertura funcional tanto para este, como para todos los recursos aplicables a proyectos que tengan un beneficio específico. Esta población debe tener una clara identificación cuantitativa.

17) Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Respuesta: No

18) ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los *Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal* de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?

Respuesta: No

19) ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

Recomendaciones sin cumplir de evaluaciones previas



- Diseñar una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Municipal del Fondo que focalice las acciones con el problema que se atiende, de tal forma que se justifique la ejecución de los recursos a nivel municipal, utilizando para ello la guía de diseño de la MIR emitida por la SHCP.
- Elaborar un manual de organización y uno de procedimientos para fortalecer el control interno de las acciones realizadas por cada una de las áreas funcionales de los Entes ejecutores de los recursos.
- Para el caso de los proyectos de inversión financiados con recursos del Fondo, el aspecto a mejorar es poder definir y cuantificar puntualmente la población potencial, objetivo y atendida, de acuerdo con la suficiencia presupuestaria para no generar sesgos, con el propósito de contar, a nivel municipal, con una estrategia y cobertura funcional tanto para este, como para todos los recursos aplicables a proyectos que tengan un beneficio específico. Esta población debe tener una clara identificación cuantitativa.

20) A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

Las de mayor relevancia en el corto plazo serían la elaboración de un manual de organización y el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados

H.- De la Generación de Información

21) El Programa recolecta información acerca de:

- a) La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.
- b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.



c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.

d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
1	El programa recolecta información acerca de uno de los aspectos establecidos.

Justificación: El programa recolecta información sobre el avance administrativo y normativo. Se recomienda que ese seguimiento incluya también la contribución del FORTAMUN a los objetivos del manejo de la deuda, fortalecimiento del municipio o seguridad.

22) El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

Es oportuna.

- a) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.
- b) Está sistematizada.
- c) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
- d) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Respuesta: Si



Nivel	Criterios
1	La información que recolecta el programa cuenta con una o dos de las características establecidas.

Justificación: Los indicadores vinculados al FORTAMUN muestran un comportamiento positivo y mejora a partir de 2019 al incluir una definición del indicador. Se recomienda analizar el rediseño del indicador para que cumpla con la normatividad, pero también funcione como una herramienta de seguimiento y mejora.



Cuadro 3. Indicadores FORTAMUN

Año	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Meta programada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
2018	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos		100	100	100
2018	Índice de Dependencia Financiera	Mide la evolución de la dependencia financiera municipal o de la demarcación territorial, expresada como la importancia relativa del FORTAMUN DF en los ingresos propios.	0.3	0.3	100
2018	Índice en el Ejercicio de Recursos	Mide el porcentaje del gasto ejercido acumulado al periodo que se reporta, respecto al monto anual aprobado de FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial del Distrito Federal. El monto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial es acumulado al periodo que se reporta.	100	100	100
2018	Porcentaje de avance en las metas	Mide el avance promedio en la ejecución física de los programas, obras o acciones que se realizan con recursos del FORTAMUN DF. Donde: $i =$ número de programas, obras o acciones. Los porcentajes correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	100	100	100

Fuente: Gobierno Municipal de Playas de Rosarito. <http://rosarito.gob.mx/transparencia/ver/rto-docs-poa>



III. Cobertura y Focalización

I. Análisis de cobertura

23) El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

Respuesta: No

La población potencial es definida por CONEVAL como “aquel conjunto de la población que presenta el problema central que el Programa atiende”. La población objetivo se define como “el subconjunto de la población potencial que se busca atender en el corto y mediano plazo”.

No se encontró evidencia de que el programa cuente con una estrategia de cobertura documentada, se recomienda trabajar en una definición muy clara de sus poblaciones potencial y objetivo y así definir las metas de manera puntual. Como ya se planteó previamente, la población objetivo queda definida a un nivel de planeación de la totalidad del Ayuntamiento, pero no a nivel del FORTAMUN o de la dependencia que tiene a su cargo la ejecución del recurso, así como el planteamiento de las metas no solo anuales sino de mediano y largo plazo.

24) ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Respuesta: No

Justificación: No se encontró evidencia de que el programa cuente con una estrategia específica para que el programa FORTAMUN identifique su población objetivo.



25) A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?

Respuesta: No

Justificación: El uso de recursos en las partidas de deuda y nómina podría considerarse que la población objetivo es el municipio en su suma, sin embargo, para fines de identificar la cobertura es necesario identificar con precisión la población objetivo, lo cual no es posible con la información disponible.

IV. Operación

J. Análisis de los procesos establecidos en las ROP o normatividad aplicable

26) Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.

No se encontró información sobre el diagrama de flujo

Solicitud de apoyos

27) ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
2	El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, pero no las características de los solicitantes.



Justificación: La información sistematizada con que se cuenta en el municipio es la que se registra en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda conocido como PASH, en él se registran los avances físicos y financieros de la aplicación de los recursos del FORTAMUN. Este es un sistema automatizado que se alimenta trimestralmente y que se nutre de la información proporcionada por los ejecutores de los recursos.

Por lo tanto, la dependencia que instrumenta el programa FORTAMUN en el municipio cuentan con información sistematizada, pero es información que se utiliza de manera operativa, no con fines de planeación o identificación de la demanda total de apoyos ni las características de los solicitantes y es respecto al programa a nivel Federal no así al programa municipal.

28) Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

Respuesta: No Aplica

29) El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

Respuesta: No Aplica

Selección de beneficiarios y/o proyectos

30) Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

Respuesta: No Aplica



31) El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:

Respuesta: No Aplica

32) Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

Respuesta: No Aplica

33) El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:

Respuesta: No Aplica

Ejecución

34) Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.



Justificación: Los procedimientos para otorgar el recurso a las unidades administrativas derivado del FORTAMUN están estandarizados, sistematizados y difundidos públicamente y se apegan al documento normativo de Ley de Coordinación Fiscal.

La información sobre el gasto aprobado, modificado, recaudado, comprometido, ejercido y pagado se publica cada trimestre en la página del Ayuntamiento.

35) El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

Respuesta: Si

Justificación: Cada trimestre se publica la información de manera oportuna y en concordancia con la normatividad.

Los recursos aprobados, \$62,119,102.0 difiere por apenas \$1,092.00 con la cantidad pagada.

K. Mejora y simplificación regulatoria

36) ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

Respuesta: No Aplica

37) ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

Respuesta: No Aplica



L. Eficiencia y economía operativa del programa

Registro de operaciones programáticas y presupuestales



Cuadro 4: Recursos FORTAMUN, 2018 por dependencia. 4to trimestre

Ciclo de recurso	Dependencia Ejecutora	Probado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
2018	AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO	\$62,119,102.0	\$62,119,102.0	\$62,119,102.0	\$62,119,102.0	\$62,118,010.0	\$62,118,010.0	\$62,118,010.0

Fuente: Gobierno Municipal de Playas de Rosarito. <http://rosarito.gob.mx/transparencia/ver/rto-docs-poa>



38) El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

Respuesta: Si

Justificación: El desglosa el gasto de FORTAMUN por partida según indica la normatividad.



Cuadro 5: FORTAMUN por partida 2018

Ciclo de Recurso	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
2018	Total, del Programa Presupuestario	\$62,119,102.0	\$62,119,102.0	\$62,119,102.0	\$62,119,102.0	\$62,118,010.0	\$62,118,010.0	\$62,118,010.0
2018	113 - Sueldos base al personal permanente	\$7,148,900.0	\$10,496,548.0	\$10,496,548.0	\$10,496,548.0	\$10,495,456.0	\$10,495,456.0	\$10,495,456.0
2018	132 - Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$8,865,994.0	\$3,309,900.0	\$3,309,900.0	\$3,309,900.0	\$3,309,900.0	\$3,309,900.0	\$3,309,900.0
2018	134 - Compensaciones	\$13,929,763.0	\$15,092,706.0	\$15,092,706.0	\$15,092,706.0	\$15,092,706.0	\$15,092,706.0	\$15,092,706.0
2018	154 - Prestaciones contractuales	\$6,080,600.0	\$6,740,162.0	\$6,740,162.0	\$6,740,162.0	\$6,740,162.0	\$6,740,162.0	\$6,740,162.0
2018	355 - Reparación y mantenimiento de equipo de	-	\$385,941.0	\$385,941.0	\$385,941.0	\$385,941.0	\$385,941.0	\$385,941.0



	transporte							
2018	911 - Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	\$9,847,434.0	\$9,847,434.0	\$9,847,434.0	\$9,847,434.0	\$9,847,434.0	\$9,847,434.0	\$9,847,434.0
2018	921 - Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	\$16,246,411.0	\$16,246,411.0	\$16,246,411.0	\$16,246,411.0	\$16,246,411.0	\$16,246,411.0	\$16,246,411.0

Fuente: Gobierno Municipal de Playas de Rosarito. <http://rosarito.gob.mx/transparencia/ver/rto-docs-poa>



El 57.4% de los recursos fueron utilizados para el pago de nómina en sus diferentes partidas, el 42% para pago de deuda o servicios de la misma y el .6% para reparación de equipos de transporte.

Economía

39) ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

Respuesta: No Aplica

M. Sistematización de la información

40) Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas.

Justificación: El Ayuntamiento cuenta con herramientas informáticas seguras y confiables para dar seguimiento en tiempo y forma al programa.

N. Cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y productos

41) ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?



Según los datos disponibles en la MIR del programa:

- El fin de contribuir en la aplicación de las aportaciones del Fondo conforme a la ley y coordinación fiscal se cumple al 100% utilizando como unidad de medida un reporte.
- El objetivo del propósito definido por el gobierno que cumple con la normatividad y los lineamientos generales y locales para la aplicación de las aportaciones se cumple al fin del año con la entrega de un reporte.
- El objetivo del componente de la MIR Aportaciones federales conforme a la normatividad se cumple con el reporte anual.
- El objetivo de la actividad del reporte trimestral de la SHCP se cumple conforme a la normatividad.

Asimismo, los Indicadores del avance muestra los siguientes resultados al cierre del año.

Definición del Indicador	Avance (%)
Mide el porcentaje del gasto ejercido acumulado al periodo que se reporta, respecto al monto anual aprobado de FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial del Distrito Federal. El monto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial es acumulado al periodo que se reporta.	100.24
Mide el avance promedio en la ejecución física de los programas, obras o acciones que se realizan con recursos del FORTAMUN DF. Donde: i= número de programas, obras o acciones. Los porcentajes correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	100
Mide la evolución de la dependencia financiera municipal o de la demarcación territorial, expresada como la importancia relativa del FORTAMUN DF en los ingresos propios. El indicador se lee de la siguiente forma: con cuántos pesos de FORTAMUN DF cuenta el municipio o demarcación territorial, por cada peso por concepto de ingresos por recaudación. Permite establecer si a pesar de contar con fuentes seguras de origen federal, el municipio implanta una política recaudatoria activa para complementar sus ingresos disponibles y expandir el gasto público para beneficio de sus habitantes. Para una mayor comprensión de las variables se informa que los ingresos propios incluyen: impuestos por predial, nóminas y otros impuestos, así como, Otros ingresos como derechos, productos y aprovechamientos. Se aclara que los montos correspondientes a	100



las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	
---	--

Fuente: Gobierno Municipal de Playas de Rosarito. <http://rosarito.gob.mx/transparencia/ver/rto-docs-poa>

O. Rendición de cuentas y transparencia

42) El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
3	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen 3 de las características establecidas.

Justificación: El ayuntamiento cuenta con una página de internet <http://www.rosarito.gob.mx/transparencia> en el que los ciudadanos pueden solicitar información con un proceso claro. Sin embargo, no cuenta con información para monitorear el desempeño del programa.

Percepción de la población atendida

43) El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

Respuesta: No Aplica



Justificación: El programa no tiene mecanismo de escucha para la población objetivo. En términos generales se tienen instrumentos de planeación que consideran la opinión de sectores relevantes de la sociedad civil, pero al no tener claramente especificado a qué población objetivo van dirigidos los recursos del FORTAMUN no hay forma de relacionar estos medios de escucha a los resultados del programa.

Medición de Resultados

44) ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

El programa mide el resultado con indicadores de la MIR, pero están exclusivamente relacionados con el proceso administrativo y normativo. Se han realizado evaluaciones externas específicas del desempeño del programa, pero no se encontró evidencia documental de mediciones de impacto externas o internas.

45) En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
3	Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito.

Justificación: Se encontró evidencia documental que los indicadores relacionados con el FORTAMUN tienen un avance del fin y propósito, pero debido a la forma genérica en la que están planteados, tanto el objetivo como la unidad de medida, no es suficiente para poder afirmar que el programa cumple cabalmente con su objetivo.



Definición del Indicador	Avance (%)
Mide el porcentaje del gasto ejercido acumulado al periodo que se reporta, respecto al monto anual aprobado de FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial del Distrito Federal. El monto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial es acumulado al periodo que se reporta.	100.24
Mide el avance promedio en la ejecución física de los programas, obras o acciones que se realizan con recursos del FORTAMUN DF. Donde: i= número de programas, obras o acciones. Los porcentajes correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	100
Mide la evolución de la dependencia financiera municipal o de la demarcación territorial, expresada como la importancia relativa del FORTAMUN DF en los ingresos propios. El indicador se lee de la siguiente forma: con cuántos pesos de FORTAMUN DF cuenta el municipio o demarcación territorial, por cada peso por concepto de ingresos por recaudación. Permite establecer si a pesar de contar con fuentes seguras de origen federal, el municipio implanta una política recaudatoria activa para complementar sus ingresos disponibles y expandir el gasto público para beneficio de sus habitantes. Para una mayor comprensión de las variables se informa que los ingresos propios incluyen: impuestos por predial, nóminas y otros impuestos, así como, Otros ingresos como derechos, productos y aprovechamientos. Se aclara que los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	100

Fuente: Gobierno Municipal de Playas de Rosarito. <http://rosarito.gob.mx/transparencia/ver/rto-docs-poa>

46) En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

Respuesta: No

47) En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

La evaluación externa realizada en 2017 destaca los siguientes hallazgos



- No se pudo identificar ningún documento que proporcione un diagnóstico.
- Un documento que muestre la división de actividades, las competencias, los derechos y las obligaciones de los actores o dependencias involucradas en el ejercicio de los recursos del FORTAMUN.

48) En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

Respuesta: No

49) En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

Respuesta: No

50) En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

Respuesta: No

51) En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Respuesta: No



Análisis de fortalezas

Los recursos del FORTAMUN por el Municipio de Playas de Rosarito se destinaron de acuerdo a los requerimientos del Presupuesto de Egresos de la Federación 2018, 2019 y 2020 y al Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

Se cumple en tiempo y forma con los compromisos marcados por la Ley de Coordinación Fiscal de acuerdo con los calendarios oficiales de distribución de los recursos publicados tanto a nivel federal (a través del DOF), como a nivel estatal (a través del anexo al periódico oficial estatal). La entrega de los recursos del Fondo al municipio de Playas de Rosarito se realizó en tiempo y forma.

El órgano ejecutor reporta en tiempo y forma el avance a las metas de los indicadores, pero el uso de la MIR puede ser mejorado significativamente.

Debilidades y oportunidades

No se cuenta con un diagnóstico específico que sirva para focalizar la ejecución de los recursos FORTAMUN. No se especifican las funciones de los actores que participan en el diseño, ejecución y seguimiento del recurso.

No se tiene información suficientemente desagregada para saber qué función sustancial del ayuntamiento es impactado por estos recursos.

Las MIR tienen un enfoque estrictamente normativo y no enfocado en desempeño y resultados. Es necesario rediseñar la MIR, las fichas técnicas de los indicadores para que sirvan como herramienta para ajustar, mejorar y medir el impacto del FORTAMUN.

No existe algún estudio externo que aproxime el impacto que el fondo ha tenido en el cumplimiento del objetivo.



Recomendaciones

- Diagnosticar la problemática específica que el FORTAMUN atiende.
- Identificar la población potencial y objetivo para contar con herramientas para el diseño de indicadores que miden en efecto el avance e impacto del fondo.
- Elaborar un manual de organización y uno de procedimientos para fortalecer el control interno de las acciones realizadas por cada una de las áreas funcionales de los Entes ejecutores de los recursos.
- Homologar la información tanto en los documentos internos con el objetivo de mostrar la consistencia y fiabilidad en las acciones.
- Rediseñar una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Municipal del Fondo, que focalice las acciones con el problema que se atiende, de tal forma que se justifique la ejecución de los recursos a nivel municipal.
- Consecuentemente, elaborar indicadores de gestión y de impacto, con sus correspondientes Fichas Técnicas, conforme a los lineamientos de CONEVAL.



PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL (PRODEUR)

Introducción

La presente evaluación comprende el análisis y ejecución del gasto del “programa de desarrollo regional” presupuestario ejecutados con recursos del Ramo 23 en su vertiente de Programas de Desarrollo Regional. El tipo de evaluación fue realizada de manera individual, aplicando la misma metodología y aspectos para el Programa de Desarrollo Regional. En un primer momento el documento describe el diseño metodológico del proceso de evaluación aplicado al programa presupuestario, por lo que las variables son homogéneas.

En un segundo momento es enunciado el marco normativo analizado para determinar el cumplimiento de este en el programa presupuestario. Posteriormente el marco referencial y justificación del programa presupuestario analiza el derecho a la vivienda, el derecho a la educación; así como la urbanización y el mejoramiento de la infraestructura vial como parte del derecho al desarrollo. De igual manera son abordadas las diferentes dimensiones de la pobreza en las poblaciones, toda vez que este componente resulta indispensable para determinar la adecuada orientación del gasto destinado al desarrollo social.

El cumplimiento de la normatividad y los lineamientos específicos por parte de los servidores públicos encargados de ejecutar el gasto público resulta indispensable a fin de que realicen sus funciones en estricto apego a los fines del Estado. Toda vez que es parte de su función contribuir de manera eficaz y eficiente a la rendición de cuentas y a la transparencia presupuestaria mediante acciones de seguimiento y evaluación a los planes y programas institucionales y con ello dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 26, 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 33, 34, 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, 85, 86 y 110, fracción VI, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 18, 72 al 80 de la Ley de Desarrollo Social, lo correspondiente a la legislación estatal en los artículos 22, 27 fracciones XII, XIII y XIV, así como el artículo 37 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 46 al 50 de la Ley de Desarrollo Social del Estado, 80 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad



Hacendaria del Estado y sus Municipios, 16, 16 Bis y 17 de la Ley de Planeación del Estado. Así como lo correspondiente a los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, numerales 16º, fracción I, Inciso C), que establece los lineamientos para el establecimiento de evaluaciones.

La estructura del documento es, en un inicio una introducción en la que se describe el origen del Ramo 23 y los programas de desarrollo regional para identificar los objetivos de este ramo y las obligaciones normativas de su ejecución. Posteriormente, se identifica al área responsable de la operación de estos programas presupuestarios que para estos efectos es la Promotora de Desarrollo Urbano (PRODEUR). Finalmente se presentan de todos los programas presupuestarios las conclusiones generales al análisis de cada Matriz de Indicadores para Resultados, el análisis de los indicadores de desempeño, las conclusiones de los sistemas de información, los principales hallazgos y resultados, el análisis FODA, la Agenda de Mejora y el Resumen de la Focalización de los programas para resultados.

El resultado de la evaluación servirá al ente público para efficientizar sus acciones y lograr las metas de operación de cada programa presupuestario, mostrándole adecuadamente los obstáculos y factores externos que, una vez visibilizados, pueden ser atendidos con mayor oportunidad e incrementar sus capacidades operativas, utilizando adecuadamente herramientas de planeación estratégica.

Diseño metodológico de la evaluación.

Este trabajo utiliza la metodología establecida por el CONEVAL para la realización de evaluaciones integrales del desempeño de los programas federales e incluye una serie de actividades claramente identificadas e interdependientes que sirvieron para organizar, calendarizar y programar el trabajo a realizar, sobre todo en lo relacionado a la logística para la recolección y análisis de la información, para realizar una evaluación integral de los procesos y actividades que el ente público desarrolla en la ejecución del programa de referencia. Por lo que, conforme a la metodología propuesta en el expediente técnico de la evaluación, así como en concordancia a los términos de referencia desarrollados por el H.



Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, se utilizaron los métodos y técnicas de análisis que han permitido alcanzar los resultados que se presentan en este informe.

El análisis de gabinete comprendió la revisión de toda la información documental y electrónica de cada programa presupuestario; sus informes, diagnósticos, normatividad del fondo; así como la revisión del contexto en el que los Programas Operativos se ejecutan y considerando lo siguiente: la normatividad aplicable (leyes, reglamentos, reglas de operación, lineamientos, manuales de procedimientos, entre otros); diagnósticos y estudios de la problemática que el PRODEUR pretende atender; diagnósticos y estudios del marco contextual en el que opera el PRODEUR; documentos de trabajo, institucionales e informes de avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora; documentos asociados al diseño, planeación y ejecución del recurso; análisis de los indicadores de resultados; análisis del padrón de beneficiarios y de los expedientes técnicos de cada Programa Presupuestario; análisis de la focalización y cobertura.

Ramo 23, provisiones salariales y económicas.

Dentro del presupuesto de cada año, se incluye un Instrumento de política presupuestaria para atender las obligaciones del Gobierno Federal, cuyas asignaciones no corresponden al gasto directo de las Secretarías o sus entidades. Este instrumento es conocido como Provisiones salariales y económicas o Ramo 23, tiene como uno de sus objetivos otorgar recursos a Entidades Federativas y Municipios a través de fondos específicos. En total para el 2018, la Cámara de Diputados aprobó \$158,563.2 millones de pesos, que deberán ser solicitados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por las entidades federativas y municipios firmando un convenio para su transferencia.

Dentro de los objetivos generales del fondo está el que hace referencia a que debe destinarse el gasto a proyectos para generar infraestructura que incentive el desarrollo y la productividad, principalmente: a) pavimentaciones de calles, avenidas y mantenimiento de vías; b) alumbrado público; c) drenaje y alcantarillado; d) construcción, rehabilitación y remodelación de espacios educativos, artísticos y culturales; e) construcción, ampliación y



mejoramiento de los espacios para la práctica del deporte; f) apoyar al desarrollo de infraestructura y productividad.

Los fondos de este ramo tienen que indefectiblemente sujetarse a costos paramétricos; destinarse a predios o inmuebles que sean propiedad del Estado, contar con derechos de vía o servicios básicos; generar beneficio social y no pueden concesionarse o bien utilizarse como *pari passu* de otro fondo federal.

La dirección operadora de los programas de Desarrollo Regional en el Municipio.

La Paramunicipal Promotora del Desarrollo Urbano del Municipio de Playas de Rosarito, B. C. cuya legal existencia es acreditada por conforme decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, con fecha 4 de febrero del 2000. Es un ente paramunicipal que cuenta con capacidad legal y jurídica para celebrar los convenios para la ministración de los recursos asignados por el Gobierno Federal por conducto del presupuesto destinado al ramo 23, y para ello dispone de la organización y los elementos para ello. Y para el cumplimiento y ejecución de la Obra Pública, cuenta con los recursos técnicos necesarios, así como el personal con la experiencia y la capacidad requerida para la realización de los trabajos.

Objetivo general de los proyectos de urbanización.

Conforme a los análisis de la CEPAL, en materia de Gestión Urbana para el Desarrollo Sostenible de América Latina y el Caribe: la Urbanización puede denominarse el aumento progresivo del número de personas que viven en pueblos y ciudades, con base en la noción de que ahí se han alcanzado mejores niveles económicos, políticos y sociales en comparación con las áreas rurales. También, es el proceso mediante el cual las poblaciones se mueven del campo al área urbana, permitiendo que las ciudades crezcan.

En consecuencia, la urbanización es muy común en los países desarrollados y en desarrollo, a medida que más y más personas tienden a acercarse a las ciudades para obtener



servicios sociales y económicos privilegiados, así como otros beneficios, que incluyen ventajas sociales y económicas, tales como una mejor educación, atención médica, higiene, vivienda, oportunidades de negocios y transporte. *Grosso modo* la migración de las poblaciones hacia zonas más desarrolladas detona el incremento de la urbanización en estas. Esto normalmente contribuye al desarrollo de terrenos para uso en propiedades comerciales, instituciones de apoyo social y económico, transporte y edificios residenciales.

Hay numerosos beneficios sociales atribuidos a la vida urbana. Ejemplos de ello son mejores instalaciones educativas, condiciones de vida, higiene y vivienda, servicios de salud, instalaciones recreativas y una mejor vida social en general. Por esta razón, cada vez más personas migran a zonas urbanas para obtener la amplia variedad de prestaciones y servicios sociales que no están disponibles en las zonas rurales.

En las ciudades hay amplias oportunidades de empleo que atraen continuamente a las personas de las zonas rurales en búsqueda de un mejor sustento. Por lo tanto, la mayoría de las personas migran a las zonas urbanas para acceder a empleos mejor remunerados, ya que ahí hay mayores posibilidades de empleo en todos los sectores de desarrollo, como salud pública, educación, transporte, deportes, recreación, industrias y empresas. Los servicios y las industrias generan y aumentan el número de puestos de trabajo de mayor valor añadido, lo que conduce a más oportunidades laborales.

La modernización tiene un papel muy importante en el proceso de urbanización. A medida que las áreas urbanas cuentan con mayor tecnología, comunicación, infraestructura, instalaciones médicas, iluminación y demás servicios sociales, la gente considera que puede llevar una vida integral en las ciudades. Por tanto, en las zonas urbanas, las personas adoptan esos modos de vida; a saber, hábitos de vivienda, actitudes, vestimenta, alimentos y creencias. Como resultado la gente migra a las ciudades de modo que éstas crecen absorbiendo un número cada vez mayor de personas.

A medida que las localidades son más fructíferas y prósperas en términos económicos, la explotación de recursos o las actividades agrícolas, las ciudades comienzan a surgir transformando las zonas rurales en zonas urbanas. El aumento de la productividad



conduce al crecimiento económico y a mayores oportunidades de empleo de valor agregado. Esto trae consigo la necesidad de desarrollar infraestructura, instituciones educativas, instalaciones sanitarias, redes de transporte, de establecer instituciones bancarias, una mejor gobernabilidad y vivienda. A medida que esto ocurre, las comunidades rurales comienzan a adoptar la cultura urbana y, en última instancia, se convierten en centros urbanos que continúan creciendo conforme más personas se trasladan a esos lugares buscando un incremento en su calidad de vida.

Diagnóstico del contexto urbano del Municipio.

Con relación a sus estrategias de gestión metropolitana, se reconoce que dentro de la ZMTI es por medio de la Ley de Desarrollo Urbano de Baja California (LDUBC) (2016) que se establece que la planeación y regulación de las zonas conurbadas dentro del territorio estatal, se efectuará con la participación del gobierno estatal y de los ayuntamientos respectivos. Se dan a conocer los lineamientos y características para acordar la existencia de una zona conurbada. Se establece la participación del ejecutivo estatal para incorporar una declaratoria de conurbación, en donde se convoca a los presidentes municipales correspondientes para constituir una subcomisión intermunicipal de conurbación de carácter permanente, que ordene y regule el desarrollo de las zonas metropolitanas.

Por otra parte, en la Ley de Zonas Metropolitanas del Estado de Baja California (LZMEBC) (2013), se establecen los lineamientos y bases generales de la planeación estratégica, así como una adecuada coordinación entre los diferentes órdenes de gobierno que interactúan en las zonas metropolitanas; se incorporaran los consejos metropolitanos, que serán los responsables de coordinar la planeación estratégica y ejecución de acciones; y se describen las bases para la celebración de convenios de coordinación metropolitana.

El H. Ayuntamiento de Rosarito cuenta con “El Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, B. C. 2015-2035” publicado en el Periódico Oficial del Estado el dos de mayo del dos mil tres; instrumento rector que integra las políticas, estrategias, y demás disposiciones para el ordenamiento y regulación de los centros de población dentro del



territorio del municipio y cuyos objetivos estaban orientados a promover el desarrollo equilibrado, en armonía con las áreas rurales para lograr un desarrollo sustentable que promoviera el crecimiento económico y el mejoramiento de las condiciones de vida de sus habitantes.

En cuanto a los organismos que operan algunas acciones de carácter metropolitano, se estructuró un Consejo Metropolitano en el que participan los tres niveles de gobierno (Federal, estatal y municipal). Entre sus funciones principales se encuentran: definir los objetivos, prioridades, políticas y estrategias para el desarrollo de la zona metropolitana, así como, apoya a la planeación, promoción y gestión del desarrollo metropolitano. Contribuye a la coordinación intermunicipal para la ejecución de los estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones, así como, obras de infraestructura y su equipamiento.

Por otra parte, se constituyó un Instituto Metropolitano de Planeación (IMPLAN), que es un organismo público descentralizado; entre sus actividades principales destaca formulación de planes que competen a la administración pública, construyendo la visión del desarrollo urbano y económico. Su organización está a cargo de cuatro direcciones: planeación territorial; planeación socioeconómica; inversión y proyectos estratégicos; y control y evaluación.

Con relación a los instrumentos de financiamiento, en la ZMTI se integró un fideicomiso por el gobierno estatal en donde participan también los municipios. Este recurso se aplica para el cumplimiento de programas, proyectos específicos, ejecución de obras especiales, así como para prestación de servicios públicos o sociales, la explotación de bienes o recursos públicos estatales, o bien para la obtención y aplicación de recursos para fines de asistencia o seguridad social (GEBC, LEPECB, 2003).

Con relación a los instrumentos de planeación, en la ZMTI se identifica en el Plan Estatal de Desarrollo de Baja California (2014 -2019), en su apartado de infraestructura para la competitividad y el desarrollo, para el sistema de administración urbana y territorial propone: gestionar de manera efectiva mayores recursos para las zonas metropolitanas de



Tijuana y Mexicali, y lograr la inclusión de la ciudad de Ensenada dentro de la ZMTI para dar continuidad a los proyectos de integración regional (GEBC, PEDBC, 2014).

Por su parte en el Plan Estratégico de Baja California (2013-2019), que es el proyecto rector del gobierno del Estado, se establecen diversas líneas de acción en el ámbito metropolitano, entre las más destacadas se encuentran: la gestión del desarrollo regional, en donde se propone la integración del Consejo de Desarrollo Regional y Zonas Metropolitanas; el reforzamiento de la Investigación y desarrollo para la competitividad regional, en donde se propone la elaboración de convenios de vinculación de instituciones de educación superior e Institutos Municipales de Investigación y Planeación Urbana para el reposicionamiento de zonas metropolitanas; el establecimiento de un modelo de desarrollo urbano y metropolitano, principalmente con la incorporación de planes para las zonas metropolitanas (GEBC, PED, 2013).

A decir de los datos que presenta el plan el municipio de Playas de Rosarito ha presentado una dinámica de crecimiento poblacional y expansión territorial, cambiando la naturaleza de los suelos y transformando las condiciones naturales del medio físico. De tal forma que en el entorno territorial del Municipio las características urbanas de las áreas periféricas recién expandidas no muestran las condiciones requeridas para garantizar la sustentabilidad del medio ambiente mediante la mitigación de los efectos dados por la sobrecarga de impactos en el entorno al requerir la continuidad de las redes de servicio con la prestación de los servicios básicos, resultando en ocasiones en baja calidad de vida e inseguridad de sus habitantes, tanto a residentes como a nuevos vecinos.

Este crecimiento debido al incremento natural y al de las corrientes migratorias sustentadas y motivadas por la economía fronteriza, acelerado en la última década, por la oferta de lotes sin servicios y la construcción masiva de viviendas, sin considerar elementos primarios como movilidad y seguridad, ni aportar los equipamientos sociales que toda aglomeración urbana requiere de manera vital, como tampoco ha sido parte de un proceso de planeación y desarrollo del suelo. Es en este contexto que el H. Ayuntamiento elaboró el plan como un instrumento que ofrece la orientación para el ordenamiento territorial, ambiental y del desarrollo urbano del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, para actualizar



el “Plan Municipal De Desarrollo Urbano de Playas De Rosarito 2000-2020” (PMDUPR 2000-2020).

La salud y el desarrollo humano en el municipio han presentado una notable mejora desde la municipalización, pero no es suficiente para combatir el rezago y para posicionar a Playas de Rosarito como el municipio modelo del estado. Los factores que más contribuyen a crecer el índice son la dotación de equipamiento y el aumento a la cobertura educativa. Playas de Rosarito solamente ha salido evaluado favorablemente en la cobertura de equipamiento deportivo, como "Suficiente". En todos los demás subsistemas presenta en lo general un déficit, que va desde "Insuficiente" hasta "No adecuado" en edificaciones para la cultura, salud y asistencia social. El municipio tenderá a incrementar su equipamiento educativo, comercial, deportivo y recreativo sin duda, pero requiere incrementar por mucho el ritmo con el cual dota de salud y asistencia social a sus ciudadanos. Por otra parte, el equipamiento de administración pública y servicios urbanos se valora como "insuficiente" por requerimientos espaciales y funcionales, lo cual indica la necesidad de innovar en el campo de la arquitectura institucional.

Los objetivos a mediano plazo en materia de urbanización y desarrollo regional en el Municipio están enfocados en habilitar los espacios urbanos y la vivienda a población con vulnerabilidades físicas, principalmente discapacitados y adultos mayores. Debido a que ciertos barrios y sectores del municipio son notoriamente habitados por población mayor, de clase media y media alta. La preferencia por la cercanía al mar como opción para el retiro es una tendencia que, aunque no es muy significativa, presenta retos para el diseño territorial urbano si se desea aprovechar como meta de mercado. Por lo cual los habitantes deben contar con un espacio construido que les haga autosuficientes.

La Integración comunitaria, es decir, el sentido de pertenencia de la población debe fomentarse por medio del diseño urbano orientado a barrios y desarrollos verticales de uso mixto, de media densidad. En estos edificios, el diseño debe evitar largos corredores y promover usos mixtos para crear sensación de mayor densidad y actividad, además de hacerlos más rentables y versátiles. Los barrios eminentemente urbanos tenderán a impulsar políticas de vivienda sustentable con enfoque de ciudad compacta, no sólo como estrategia



económica, sino social. En estos escenarios, será importante acompañar el desarrollo con la participación ciudadana en el proceso de diseño.

Alineación programática con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

Los entes públicos deben observar que exista una congruencia y vinculación entre los objetivos estratégicos del PND, los Planes Estatales de Desarrollo, los Programas Sectoriales o especiales que ejecuten; y su Plan Municipal de Desarrollo; toda vez que la vinculación existente entre sus programas operativos, les permitirá orientar sus actuaciones hacia la transformación de la realidad social que buscan atender, y a la vez, sus acciones podrán ser evaluadas para medir el desempeño y resultado de las acciones instrumentadas.

Para el caso que nos ocupa, el análisis de esta vinculación es la siguiente:



Políticas y estrategias territoriales del Estado

Nacionales	Estatales	Municipales
<p>Uno de los objetivos del PND 2013- 2018, es reducir las diferencias en desarrollo económico y calidad de vida entre las regiones mexicanas. Para conseguir un desarrollo nacional integral, es necesario fomentar el desarrollo regional a partir de la construcción de las condiciones para que las vocaciones regionales se reconozcan, sus potencialidades se realicen y sus restricciones se superen. Así, la política de desarrollo regional establecida en el PNDU impulsará un federalismo cooperativo e incluyente que promueva el desarrollo económico sustentable, la conectividad e infraestructura y el bienestar y prosperidad de los mexicanos.</p>	<p>La entidad cuenta con un Plan de Desarrollo Urbano, que establece un modelo de ordenamiento territorial con dos polos de desarrollo en las regiones de Tijuana-Rosarito; Tecate-Ensenada y de Mexicali y su Valle; 10 corredores económicos que cubren el territorio estatal; una zona de influencia binacional que va de la ciudad de Los Ángeles, California a la zona metropolitana transfronteriza de San Diego-Tijuana; un corredor costero Tijuana-Rosarito Ensenada en la zona costa del Pacífico; y un corredor Costero San Felipe- Puertecitos-Bahía de los Ángeles en la zona costa del Mar de Cortés, con influencia desde los estados de California y Arizona en Estados Unidos hasta las costas de Sonora.</p>	<p>El enfoque nacional y los propósitos estatales sobre el tema de cambio climático y calidad de vida implica la implementación de políticas públicas más eficientes en el proceso del desarrollo urbano, ante ello el H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito se abocan al estudio regional y urbano a través del Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN) al coordinar la actualización del Plan Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU PR 2014- 2030) para contar con un instrumento actual de ordenamiento del territorio municipal en el marco de las políticas metropolitanas.</p>

Fuentes: PND 2013-2018, PEO 2014-2019, PMD 2014-2016.



Alineación programática con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

Eje rector	Objetivo	Estrategia	Línea de acción
Meta 2. México Incluyente	<p>2.5.3. Lograr una mayor y mejor coordinación interinstitucional que garantice la concurrencia y corresponsabilidad de tres órdenes de gobierno, para el ordenamiento sustentable del territorio, así como para el impulso al desarrollo regional, urbano, metropolitano y de vivienda.</p> <p>* Consolidar una política unificada y congruente de ordenamiento territorial, desarrollo regional urbano y vivienda, bajo la coordinación de la secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) y que presida, además la Comisión Intersecretarial en la materia.</p>	<p>4.9.1. Modernizar, ampliar conservar la infraestructura de los diferentes modos de transporte, así como mejorar su conectividad bajo criterios estratégicos y de eficiencia.</p>	<p>Fomentar que la construcción de nueva infraestructura favorezca la integración logística y aumente la competitividad derivada de una mayor interconectividad.</p>

Fuentes: PND 2013-2018, PEO 2014-2019, PMD 2014-2016.

La Meta Nacional 2 "México Incluyente" es considerada por el PND como la ruta para contribuir, de manera más eficaz, a alcanzar una sociedad de derechos ciudadanos y humanos plenos. "México Incluyente" busca también promover una mayor productividad mediante políticas que faciliten un uso social y económicamente óptimo del territorio nacional. El Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (PSDATU)



contiene objetivos, estrategias y líneas de acción que reflejan las actividades prioritarias y concretas que se llevarán a cabo en esta Administración, por los órganos y entidades que integran el sector coordinado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU). Dichos objetivos, estrategias y líneas de acción promueven el ordenamiento del territorio nacional mediante políticas que armonicen el crecimiento o surgimiento de los asentamientos humanos y centros de población; el desarrollo urbano con criterios uniformes respecto de la planeación, control y crecimiento con calidad de las ciudades y zonas metropolitanas del país; la planeación del desarrollo regional y; la modernización de los registros públicos de la propiedad y los catastros.

Alineación Programática con El Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Baja California 2014 – 2019.

Eje rector	Objetivo	Estrategia	Línea de acción
5.2. Sistema de Administración Urbano Territorial	Mejorar el desarrollo de ciudades competitivas con espacios ordenados y funcionales que respondan a las necesidades de crecimiento urbano en beneficio de los habitantes del Estado, a través del fortalecimiento del Sistema de Administración Urbano Territorial.	Actualizar los planes y programas de desarrollo urbano observando las nuevas políticas y estrategias federales del ordenamiento territorial.	Crear una institución que establezca políticas, agrupe y coordine todos los aspectos relativos al suelo: tenencia de la tierra, sistemas de información geográfica, planeación territorial y urbana, políticas ambientales, valuación y los impuestos inmobiliarios, a fin de lograr un desarrollo económico, urbano, social y ambiental; contando con los recursos financieros necesarios para propiciar una mejor calidad de vida de los habitantes del Estado.

Fuentes: PND 2013-2018, PEO 2014-2019, PMD 2014-2016.



Recursos y obras puestas en marcha en el Municipio en el período 2018.

No.	FOLIO SERFIR23	D. de Proyectos	Colonia	Delegación	Importe de Inversión	1 al millar Numeral 21	1% ASF Numeral 22	2% Gto Indirecto Numeral al 20	Inversión Obra Pública
4.1	9133353	Pavimentación con Concreto Hidráulico de las calles Elena Ames Gilbert y Cuero de Venados Sur en Playas de Rosarito.	La Mina	Plan Libertador	\$6,183,003.72	\$6,183.00	\$61,830.04	\$106,603.51	\$6,008,387.17
4.2	9134979	Pavimentación con Concreto Hidráulico de Calle Genaro Amescua, desde Calle Mártires de Tacubaya hasta Calle Alfredo Serratos, Playas de Rosarito.	Reforma	Zona Centro	\$918,245.00	\$918.25	\$9,182.45	\$15,831.81	\$892,312.49
4.3	9134806	Construcción de Andador Peatonal y Pavimentación de Calle del Mar, Colonia Plan Libertador, Playas de Rosarito.	Plan Libertador	Plan Libertador	\$398,751.28	\$398.75	\$3,987.51	\$6,875.02	\$387,489.99



Evaluación Específica de Desempeño a Rosarito.
Programas federales. Ejercicio fiscal 2018.



10.1	9131741	Cancha de Fútbol 7 en Playas de Rosarito.	Primo Tapia	Primo Tapia	\$2,188,029.76	\$2,188.03	\$21,880.30	\$37,724.65	\$2,126,236.78
10.2	9131390	Construcción de Andadores y Escalones en Calle Romualdo Gallardo Colonia Ampliación Lucio Blanco.	Ampliación Lucio Blanco	Zona Centro	\$190,235.22	\$190.24	\$1902.35	\$3,279.92	\$184,862.71
10.3	9132025	Pavimentación con Carpeta Asfáltica en la Calle Misión de San Fernando del Rey en la Calle Misión San Javier de Playas de Rosarito.	Caracoles del Mar	Primo Tapia	\$2,004,464.11	\$2,004.46	\$20,044.64	\$34,559.73	\$1,947,855.28
10.4	9130995	Red de Agua Potable en Colonia Colinas del Sol.	Colinas del Sol	Plan Libertador	\$3,000,000.00	\$3,000.00	\$30,000.00	\$51,724.14	\$2,915,275.86
10.5	9131617	Construcción de banquetas y Pavimentación en la Calle Francisco Villa, Playas de Rosarito.	Reforma	Zona Centro	\$808,656.99	\$808.66	\$8,086.57	\$13,942.36	\$765,819.40



Evaluación Específica de Desempeño a Rosarito.
Programas federales. Ejercicio fiscal 2018.



10.6	9131554	Cancha de Fútbol en Unidad Deportiva Reforma	Reforma	Zona Centro	\$4,140,132.77	\$4,140.13	\$41,401.33	\$71,381.60	\$4,023,209.65
10.7	9132088	Construcción de Banquetas y Alumbrado Público en varias calles de la Localidad Playas de Rosarito, B. C.	Huahuatay / Villas de Siboney	Zona Centro	\$704,395.64	\$704.40	\$7,043.96	\$12,144.75	\$684,505.54
1	9131159	Pavimentación con Concreto Hidráulico de Calle Cruz Troncoso desde Calle Balbino obesos hasta Cañón Cordero, Col. Ampliación Lucio Blanco.	Ampliación Lucio Blanco	Zona Centro	\$1,464,085.57	\$1,464.09	\$14,640.86	\$25,242.85	\$1,422,737.77
2	9131058	Construcción de Red de Agua Potable en Calle Misión del Mar y Oceánica.	Misión del Mar	Primo Tapia	\$500,000.00	\$500.00	\$5,000.00	\$8,620.69	\$485,879.31
TOTAL					\$22,500,000.00	\$22,500.00	\$225,000.00	\$387,931.03	\$21,864,568.96



Conclusiones preliminares del programa.

La valoración final del programa presupuestario de Urbanización nos indica que el diseño del programa es adecuado al encontrarse previsto en el Plan Municipal de Desarrollo y dársele cumplimiento al ser aplicado en el Municipio para cumplir con las metas establecidas para la puesta en marcha de proyectos en beneficio de la población y un adecuado índice en su calidad de vida.

La ejecución del programa cuenta con normatividad suficiente y pertinente para el logro del propósito.

Propósito del Programa Presupuestario: Contribuir al mejoramiento del Bienestar Social de los habitantes del municipio, mediante obras de infraestructura urbana, que faciliten las actividades cotidianas de la población.		
Aspecto de valoración:	Cumplimiento	Justificación
Diseño del Programa	Si	Se cuenta con un diagnostico preliminar y en base a ello, se encuentra prevista la atención de la problemática en el PMD. Y concatenados sus objetivos, estrategias y líneas de acción con el PND y el PLED.
Herramientas de Planeación	Si	Se identificaron acciones de planeación, programación y adecuado seguimiento y control de la estructura programática presupuestal del recurso
	Productos del Proceso	Presupuesto Autorizado, Programa Operativo Anual Informe trimestral de ejecución de gasto
Herramientas de MML	Si	El Programa Presupuestario cuenta con Matriz de Indicadores de Resultados; Indicadores Estratégicos y de Eficiencia de los cuales se lleva el seguimiento y nivel de cumplimiento. Cuenta con Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos que requieren ajustes para problematizar adecuadamente las necesidades de atención en materia de urbanización.
	Productos del Proceso	
¿Recursos suficientes adecuados?	Recurso Humano	Si, suficiente.
	Recursos Financieros	Adecuados, suficientes y pertinentes para atender todas las necesidades detectadas.
	Infraestructura	Adecuada.



Coordinación entre actores	Internos	Coordinación del Ramo 23, H. VII Ayuntamiento de Playas de Rosarito de Baja California y la Promotora de Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito.
	Externos	Secretaria de Hacienda, Secretaría de Planeación y Finanzas SOTOP/SEDATU SEDESOL

Información y Sistemas	Sistemas Informáticos	Sí
	Estandarización de Procesos	Sí
	Articulación de Procesos	Sí
	Independencia de Procesos	Sí
Documentos Normativos	Documentos Normativos	Reglamento Interno de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito. Lineamientos de Operación de los Proyectos de Desarrollo Regional Ejercicio 2018.
	Diagramas de Flujo	Sí, suficientes y pertinentes.
Seguimiento y Evaluación	Seguimiento	Informes Mensuales y Trimestrales
	Evaluación	Informe de Autoevaluación Trimestral
Evaluación del Desempeño	Si	Hay evaluaciones previas de los programas y una agenda de mejora continua.
Especialización del Recurso Humano	Capacitación	Sí, pertinente y suficiente.
	Profesionalización	Adecuada y pertinente.
	Especialización	Adecuada y pertinente.
Transparencia y Rendición de Cuentas	Media	Cumple con el estándar previsto en la LGTAIP, toda la información está disponible al público que lo solicite.
¿El proceso es eficaz?		Sí, es pertinente y adecuado para resolver las problemáticas de las zonas del Municipio atendidas.
¿El proceso es eficiente?		Sí, considerando los factores endógenos y exógenos que le afectan.
¿El proceso es pertinente para el cumplimiento de los objetivos?		Sí, cumple con los objetivos del Programa.



Principales Fortalezas	Además de los atributos puntualmente descritos en cada uno de los aspectos evaluados. Podemos mencionar que el resultado más destacado del programa presupuestario es congruente con el propósito del programa ya que la orientación a resultados desarrolla acciones específicas para disminuir las principales carencias que presentan las localidades urbanas del municipio, por lo que la focalización y la orientación del gasto es adecuada y cumple con el propósito de mejorar las vialidades del Municipio.
Problemáticas detectadas	Es menester que los diagnósticos municipales están actualizados con respecto a las necesidades de urbanización municipal, con el fin de permitir atender con mayor oportunidad las carencias de mejoramiento urbano que se presentan. No son realizadas de forma adecuada las publicaciones de informes que los lineamientos de ejecución del gasto tienen establecidos en materia de transparencia y rendición de cuentas.

Consideraciones finales.

Los proyectos de urbanización del Municipio es una materia compleja en la cual derivan de los diferentes atributos que le son inherentes, por ello no debe perderse de vista que el desarrollo urbano potencializa ciertos rasgos que hace que el Municipio asuma una condición especial, entre los aspectos más destacados están: generar una interdependencia entre centros urbanos y sus zonas periféricas; conservar un gran tamaño poblacional; diversificación de las actividades productivas; correlación urbana complementaria; detona el dinamismo productivo y poblacional en su configuración socio-espacial; conforma el desarrollo de patrones culturalmente heterogéneos; y conforma la gobernabilidad de la región por medio de varios ámbitos de gobierno, siendo este último uno de los que representa mayores desafíos para los procesos de gestión, porque conlleva entender al Municipio como un elemento conjunto de coordinación y cooperación de la región metropolitana de Tijuana.

Una parte fundamental para comprender la necesidad de impulsar el desarrollo urbano del Municipio es partiendo de reconocer que la problemática urbana generada por las distintas actividades en lo que concierne al desarrollo sostenible y sustentable del ambiente



municipal. Sobre todo, en lo que refiere a la ordenación espacial y económica del territorio; la planeación del desarrollo urbano-metropolitano; la movilidad y accesibilidad de personas y bienes (vialidad y transporte); la ecología y el ambiente; el agua potable y saneamiento; los residuos sólidos; la seguridad pública; el suelo y la vivienda; y los riesgos, contingencias y protección civil. Estas son las principales que tienen la oportunidad de ser retomadas por los sistemas de organización y gestión de los espacios implementados en los Municipios.

De esta forma, cobra relevancia el perfil gubernamental que asume el esquema de gestión municipal del H. Ayuntamiento de Rosarito en el cual se identifica que la gobernanza es el paradigma con base en el cual desarrollan sus procesos de gestión administrativa. Estos elementos es factible identificarlos porque conservan la característica de promover una acción pública integrada, en donde buscan obtener mejores prácticas de coordinación metropolitana, a través del trabajo conjunto de actores gubernamentales, sociales y empresariales, los cuales tienen la oportunidad de asociarse asumiendo una postura de cooperación y de responsabilidad común, logrando con ello consolidar proyectos integrales, con un alto grado de complementariedad.

Con base en lo anterior, se concluye que los esquemas de gestión del Municipio están avanzando a proponer sistemas de gobierno sólido, en donde la provisión de todo tipo de recursos administrativos, son factor estratégico para consolidar propuestas urbanas; de la misma forma, se distingue que la articulación que presentan entre los componentes de gestión, no solo se ajustan a algún componente en específico (como a los organismos metropolitanos), sino que generan estructuras que conservan una base legal fuerte, es decir, son organismos que permiten operar estrategias y proyectos, con la posibilidad de contar con formas de financiamiento con directrices sólidas.

Entre los retos que se observan con los planteamientos referidos, es que la adopción de propuestas de gestión con estos perfiles denota que el H. Ayuntamiento de Rosarito formula la disponibilidad de generar escenarios flexibles en sus administraciones, con el fin de adecuar sus formas de organización hacia las necesidades metropolitanas; asimismo, que estas acciones son puestas en marcha porque el H. Ayuntamiento identifica que su gestión está destinada a la gobernabilidad de una sociedad más participativa y profesionalizada que



asume roles más activo en la toma de decisiones y que está dispuesta a asumir la corresponsabilidad correspondiente en las acciones que deriven de los procesos de toma de decisiones.

Con el sistema de planeación, se observa que tema de lo metropolitano y sus respectivos procesos de coordinación en el Municipio de Rosarito tiene muchas carencias porque sólo se aborda de manera secundaria e integrada a otras perspectivas de la agenda de gobierno. Un aspecto importante que señalar en referencia a las propuestas de planeación es que aún con reconocer que, desde los componentes jurídicos y organizacionales del sistema de gestión, se promueve la generación de planes y programas urbanos, son pocos los casos que los desarrollan, por consecuencia, esto muestra que en las estructuras de gobierno este tema no tiene relevancia, y que no se generen los incentivos para promocionarlos.

En este sentido, algo que se destaca con relación al análisis realizado, es que a nivel de los diferentes ámbitos de gobierno y de las propias capacidades instituciones promovidas por el sistema de coordinación municipal, no existen atributos que se puedan evaluar con las mismas características metodológicas, tanto el diseño como la implementación de estrategias de desarrollo urbano presentan limitantes en cuanto a la continuidad de los proyectos, ya que los cambios de administraciones públicas así como la manifestación de alternancia política, delimitan nuevos enfoques sobre los procesos de coordinación; así como también, reconocen diferentes alcances en cuanto a las capacidades operativas de los proyectos, esto se observa en la conformación de componentes de gestión y en el diseño de estrategias.



BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS

Acuerdo mediante el cual se da a conocer las variables y fórmulas utilizadas para la distribución y asignación del monto correspondiente a cada municipio del Estado de Baja California para los años 2018, 2019 y 2020

Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2018, 2019 y 2020, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios

Ayuntamiento de Playas de Rosarito (2021). Dirección de Transparencia y acceso a la Información Pública. Fondos y Programas Federales, Programa de Fortalecimiento para la Seguridad, FORTASEG. <http://www.rosarito.gob.mx/transparencia/ver/vii-fondos-y-programas-federales-2019-fortaseg?seccion=1#undefined3>

Congreso de la unión. (2018). Presupuesto de egresos de la Federación para el Ejercicio fiscal 2018. Diario Oficial. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/pef_2018/PEF_2018_orig_29nov17.pdf.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2011). ¿Qué es la Matriz de Indicadores? Evaluación de la Política Social. <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Paginas/Normatividad/MatrizIndicadores/MatrizIndicadoresQuees.aspx#:~:text=La%20Matriz%20de%20Marco%20L%C3%B3gica,para%20obtener%20y%20verificar%20la>.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2021). Evaluación Específica de Desempeño. Evaluación de la Política Social. Modelo de Términos de referencia. https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/evaluacion_especifica_desempeno.aspx.



Diario Oficial de la Federación (DOF)

Diario Oficial de la Federación (DOF) (2019). Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal.

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5584605&fecha=23/01/2020

Diario Oficial de la Federación (DOF) (2020). Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal.

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5584605&fecha=23/01/2020

Finanzas y Administración 2018, Fondo Para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN)

Gobierno de México (2021). Programa de Fortalecimiento para la seguridad, FORTASEG. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

<https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/programa-de-fortalecimiento-para-la-seguridad-fortaseg#:~:text=El%20FORTASEG%20es%20un%20subsidio,de%20los%20temas%20de%20Seguridad.>

Informes Trimestrales sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública 2018 disponibles en Transparencia del Ayuntamiento de Playas de Rosarito

Ley de Coordinación Fiscal (LCF)

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Ley General de Contabilidad Gubernamental



Matriz de Indicadores para Resultados Federal del Fondo (MIR) Plan Estatal de

Plan Municipal de Desarrollo (PMD) Playas de Rosarito 2017-2019

Plan Nacional de Desarrollo (PND)

Secretaría de Hacienda y Crédito Público 2014. Clasificador por Objeto del Gasto.

https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_006.pdf

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2019). Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del “FORTASEG”. 31 de mayo de 2019.

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/333511/ANEXO_FORTASEG_2019_PLAYAS_DE_ROSARITO_BAJA_CALIFORNIA_VP.pdf

Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados (CONEVAL)

Ayuntamiento de Tijuana (2014), “Instituto Metropolitano de Planeación”, Ayuntamiento de Tijuana. Recuperado de <http://www.implantijuana.org/>

Albarrán, E. (2019). “En 2018, Ramo 23 excedió en 105,000 millones de pesos su monto aprobado”. *El Economista*. Recuperado de <https://www.economista.com.mx/economia/En-2018-Ramo-23-excedio-en-105000-millones-de-pesos-su-monto-aprobado-20190214-0006.html>

Antrop, Marc. "Landscape change and the urbanization process in Europe." *Landscape and urban planning* 67, no. 1-4 (2004): 9-26.

Banco Mundial (2012), “Indicadores de desarrollo mundial: Urbanización México”, Indicadores del Banco Mundial. Recuperado de <http://wdi.worldbank.org/table/3.12>

Banco Mundial (2014), “Indicadores de Desarrollo Mundial: Desarrollo Urbano”, Indicadores del Banco Mundial. Recuperado de: <http://datos.bancomundial.org/tema/desarrollo-urbano>



Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (CDHCU) (2018), “Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018”, CDHCU Diario Oficial de la Federación [En línea], México, documento HTML disponible en:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5506080&fecha=29/11/2017

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (CDHCU) (2018), “LEY General de Transparencia y Acceso a la Información Pública”. Disponible en <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgtaip.htm>

Choy, Lennon HT, Yani Lai, and Waiming Lok. "Economic performance of industrial development on collective land in the urbanization process in China: Empirical evidence from Shenzhen." *Habitat International* 40 (2013): 184-193.

Gobierno del Estado de Baja California. (2006). *Reglamento interno de la Promotora de Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito*. Recuperado de <http://rosarito.gob.mx/transparencia/archivo/2017-02/reglamento-interno-de-prodeur.pdf>

Gobierno del Estado de Baja California. (2014). *Plan Estatal de Desarrollo de Baja California*. Recuperado de <http://www.copladebc.gob.mx/PED/documentos/Actualizacion%20del%20Plan%20Estatel%20de%20Desarrollo%202014-2019.pdf>

Gobierno del Estado de Baja California, Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano. (2013). *Plan Estratégico de Baja California 2013-2019*. Recuperado de: <https://dokumen.tips/documents/plan-estrategico-de-baja-california-2013-2019.html>

H. Congreso del Estado de Baja California Dirección de Procesos Parlamentarios Coordinación de Editorial y Registro Parlamentario. (2019). LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. Disponible en: https://implan.tijuana.gob.mx/pdf/leyes/20191231_LEYDESUR.pdf



Jordán Fuchs, R., Ricardo Simioni, D. (2003). Gestión urbana para el desarrollo sostenible en América Latina y el Caribe. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Recuperado de <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/2376>

Moisio, Sami. "Urbanizing the nation-state? Notes on the geopolitical growth of cities and city-regions." *Urban Geography* 39, no. 9 (2018): 1421-1424.

Papachristou, Ioanna Anna, and Marti Rosas-Casals. "Cities and quality of life. Quantitative modeling of the emergence of the happiness field in urban studies." *Cities* 88 (2019): 191-208.

Pérez Campuzano, Enrique, and Clemencia Santos Cerquera. "Urbanización y migración entre ciudades, 1995-2000: un análisis multinivel." *Papeles de población* 14, no. 56 (2008): 173-214.

Premi, Mahendra K. "Role of Migration in the Urbanisation Process in Third World Countries: A Case Study of India." *Social action* 31, no. 3 (1981): 291-310.

Ramírez, Jorge Isauro Rionda. "Globalización, neoliberalismo económico y desarrollo regional." *Contribuciones a la Economía* 2006-06 (2006).

Rangel, Carlos Félix Garrocho. "EST y la importancia de las ciudades." *Economía Sociedad y Territorio* (2017): I-V.

Secretaría de Gobernación (SEGOB) (2013), "Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018", PND Diario Oficial de la Federación [En línea], México, documento HTML disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5299465&fecha=20/05/2013

Secretaría de Gobernación (SEGOB) (2018), "Lineamientos de Operación de los Proyectos de Desarrollo regional", Diario Oficial de la Federación [En línea], México, documento HTML disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5511244&fecha=24%2F01%2F2018



Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (2018), “Reglas de Operación del Fondo Metropolitano”, SHCP [En línea], México, documento PDF disponible en:

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/55193/REGLAS de Operaci n del Fondo Metropolitano 2016.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/55193/REGLAS_de_Operaci_n_del_Fondo_Metropolitano_2016.pdf)

Tisdale, Hope. "The process of urbanization." Soc. F. 20 (1941): 311.

Vargas, Edel Cadena, Guadalupe Hoyos Castillo, and Juan Campos Alanís. "Economía, empleo y productividad en las metrópolis de México." CONTEXTO. Revista de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Autónoma de Nuevo León 5 (2017).

Vicuña, Magdalena, Arturo Orellana, Ricardo Truffello, and Daniel Moreno. "Integración urbana y calidad de vida: disyuntivas en contextos metropolitanos." Revista INVI 34, no. 97 (2019): 17-47.

Wihtol de Wenden, C. (2016). “Las Nuevas Migraciones”. Dossier Sur sobre Migración y Derechos Humanos. SUR 23 - v.13 n.23•17 – 28. Recuperado de <https://sur.conectas.org/wp-content/uploads/2016/09/1-sur-23-espanhol-catherine-wihtol-de-wenden.pdf>

Zhang, WenJun. "A forecast analysis on world population and urbanization process." Environment, Development and Sustainability 10, no. 6 (2008): 717-730.